

Señores

JUEZ LABORAL (REPARTO)

E.S.D

Ref. **PODER DE REPRESENTACI3N**

DEMANDANTE: MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 25.530.938, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, me permito conferir **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al profesional del derecho **HECTOR ERNESTO BUENO RINCON**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.736.615 de Armenia, Quindío, portador de la Tarjeta Profesional No. 149.085 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representaci3n interponga **PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**, en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, con el fin de que se me **RECONOZCA Y PAGUE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES, RETROACTIVO PENSIONAL E INDEXACI3N**, con ocasi3n al fallecimiento del seńor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 94.415.478.

Mi apoderado judicial, queda facultado para presentar demanda, reforma de demandas, reclamar, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, tachar de falsos documentos y testigos, notificarse de cualquier acto procesal y las dem3s contempladas en el art3culo 74 del C.G.P y aquellas inherentes al proceso y a la profesi3n.

S3rvase reconocer personer3a jur3dica al abogado **HECTOR ERNESTO BUENO RINCON**.

Correo electr3nico: hectorbueno@gmail.com


MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
C.C. 25.530.938

Acepto el poder.



HECTOR ERNESTO BUENO RINC3N

C.C. No. 9.736.615 de Armenia, Quindío

T.P. No. 149.085 del Honorable C. S. de la J.

Asunto: PODER
Fecha: viernes, 10 de mayo de 2024, 11:13:15 a.m. hora estándar de Colombia
De: MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO
A: hectorbueno@gmail.com
Datos adjuntos: PODER JUEZ LABORAL_MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO.pdf

Cordial, saludo
Envio poder

579/
Bogotá D.C. 20 SET. 2010

Señora:
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Calle 2 No. 18 - 39
Cali - Valle

Radicado - Porvenir S.A.



0200001077819200

Ref: Rad. Porvenir N.A.
Solicitud No. 26181
Afiliado: Alexander Marulanda Peñalosa
CC. 94.415.478
T.N. N.A
DEF - BEN

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Una vez adelantado el estudio de su solicitud de auxilio funerario, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., encuentra que no se acreditaron los requisitos mínimos legales para acceder a su reconocimiento, por las siguientes razones:

Para que haya lugar al reconocimiento y pago del auxilio funerario es necesario que el afiliado acredite los requisitos que generan el derecho a la pensión, tal como lo establece el Art. 18 del Decreto 1889 de 1994, transcrito a continuación: "Para efectos de los artículos 51 y 86 de la Ley 100 de 1993 y en Sistema General de Riesgos Profesionales, se entiende por afiliado y pensionado la persona a favor de quienes se hicieron las cotizaciones que originaron el derecho a la pensión".

Lo anterior, en consideración a que no se encuentran acreditados los requisitos legales previstos en el Art. 12 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 46 de la ley 100 de 1993 vigentes al momento del fallecimiento del afiliado el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, el cual transcribimos a continuación:

"REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSION DE SOBREVIVIENTES:

Tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes:

Los miembros del grupo familiar del afiliado que fallezca, siempre y cuando este hubiere cotizado cincuenta semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento y se acrediten las siguientes condiciones:

Muerte causada por enfermedad o accidente: si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento.

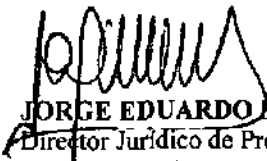
Al consultar nuestro sistema, observamos que del tiempo transcurrido entre el momento en que el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, cumplió 20 años de edad y la fecha de su fallecimiento, el

afiliado no alcanzó a efectuar por lo menos un 20% de fidelidad de cotización al sistema. Razón por la cual Porvenir S.A. rechaza su solicitud de auxilio funerario.

Finalmente me permito informarle que Porvenir S.A., es una entidad privada y en consecuencia sus comunicados no son actos administrativos, ni son susceptibles de recursos.

Si usted requiere aclaración o tiene alguna inquietud o duda al respecto, lo invitamos a acercarse a cualquiera de nuestros canales a través de los cuales resolveremos las mismas.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES

Director Jurídico de Prestaciones

JEMC/Alejandra G.

C.C. Archivo y Correspondencia

C.C. Expediente No. 26181

579
Bogotá D.C.,

13 OCT. 2010

Señora
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Calle 2 No. 18 - 39
Cali, Valle del Cauca.

Radicado - Porvenir S.A.



0200001078473500

Devolución de Saldos por Supervivencia
Ref. Rad. Porvenir: 0103809017274800
Afiliado ALEXANDER MARULANDA
C.C. 94.415.478
T.N. 3961319
COR-BEN

Apreciada Señora:

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

En respuesta a su solicitud citada en la referencia, atentamente le manifiesto que esta Sociedad Administradora giró con destino a la cuenta bancaria presentada de Bancolombia, el porcentaje abajo indicado sobre el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional del señor Alexander Marulanda Peñalosa (q.e.p.d.).

Así entonces la distribución de los saldos se efectuó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes y Rendimientos	\$2,753,829,00
Total a Pagar	\$2,753,829,00

NOMBRE
MARIA LONDOÑO ORTEGA

PARENTESCO
COMPAÑERA

PORCENTAJE
100

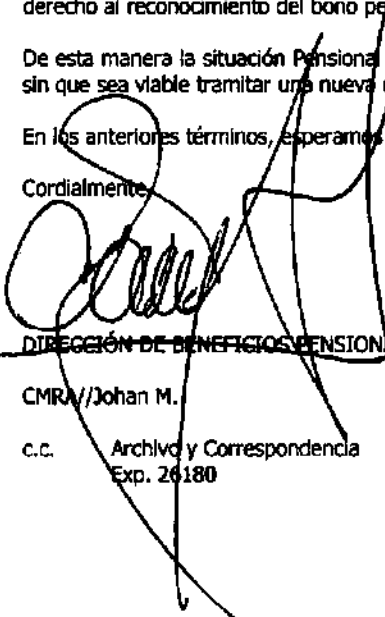
Cabe aclarar, que dicho monto varía de acuerdo al comportamiento del Valor de Unidad.

En lo que respecta al bono pensional me permito informarle que el afiliado no cumplió los requisitos exigidos en el literal a del artículo 115 de la ley 100 de 1993 (150 semanas antes del traslado de régimen) para tener derecho al reconocimiento del bono pensional.

De esta manera la situación Pensional del señor Alexander Marulanda ha quedado resuelta de manera definitiva, sin que sea viable tramitar una nueva reclamación.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido a satisfacción su requerimiento.

Cordialmente,


DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES PORVENIR S.A.

CMR//Johan M.

c.c. Archivo y Correspondencia
Exp. 26180



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion de aportes

Cédula	94415478	Nombre	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA	Numero Cuenta	3163826
Dirección	CL 3 7 29	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	SOBREV_DEV_SALDO	Fecha Generación Informe	2024/01/12
Fecha Afiliación	2008/02/25	Fecha Efectividad Afiliación	2008/04/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE AFP

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2008/05/02	200804	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	987,000	30	113,504	29,611	0	14,805	0	0	0	0
2008/06/04	200805	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	911,000	24	104,794	27,337	0	13,669	0	0	0	117
2008/07/02	200806	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	900,000	30	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	115
2008/08/01	200807	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	900,000	30	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	0
2008/09/01	200808	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	462,000	12	53,116	13,856	0	6,928	0	0	0	0



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Cédula	94415478	Nombre	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA	Numero Cuenta	3163826
Dirección	CL 3 7 29	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	SOBREV_DEV_SALDO	Fecha Generación Informe	2024/01/12
Fecha Afiliación	2008/02/25	Fecha Efectividad Afiliación	2008/04/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE AFP

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2008/05/02	200804	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	113,504	29,611	0	14,805	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/04/22	200804	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	1,146,609	0	0	0	0	2	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/04	200805	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	104,794	27,337	0	13,669	0	0	0	117	Pen. Obli. Moderado
2008/07/02	200806	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	115	Pen. Obli. Moderado
2008/06/25	200806	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	135,739	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/01	200807	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/25	200808	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	0	0	8	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/09/01	200808	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	53,116	13,856	0	6,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/10/14	201010	25530938	No Existe	(2,761,345)	0	0	0	0	(16)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/03/17	201104	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	273,211	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/20	201609	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	6	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/20	201609	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	66,721	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Saldo actual de la cuenta

Fecha de Generación	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Voluntario Afiliado
12/01/2024	221,836	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.530.938

LONDOÑO ORTEGA

APELLIDOS

MARIA DEL SOCORRO

NOMBRES

Maria Del Socorro Londono Ortega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1981

MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB+

G.S. RH

F

SEXO

20-SEP-1999 MIRANDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00215795-F-0025530938-20100218

0021041891G 1

28840267

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

94.415.478

NUMERO

MARULANDA PEÑALOSA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1974

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-NOV-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GUINDO VACHA

INCE DERECHO



A-3100101-65140688-M-0094415478-20070713

0072407194H 02 189244160



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

3

* 2 E 6 0 5 1 9 0 *

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

06750932

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	23	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código D W B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
MARULANDA PEÑALOSA ALEXANDER	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 94.415.478 DE CALI-VALLE	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía	
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2009 Mes MAY Día 09	17-50
Número de certificado de defunción	
80422592-4	
Presunción de muerte	
Luzgado que profiere la sentencia	
Fecha de la sentencia	
Documento presentado	
Autorización judicial	Certificado Médico
	X
Nombre y cargo del funcionario	
VILLEGAS BETANCOURT LUIS EDUARDO-0567-90	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
MIRANDA FUENTES GEOFFREY	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
16.717. 258 DE CALI-VALLE	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
30 JUN 2010	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario
Año 2009 Mes MAY Día 11	GLORIA AMPARO PEREA GALLON

ESPACIO PARA NOTAS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Circuito de Cali
COPIA DE FOLIO DE REGISTRO CIVIL
Art. 115 Dec 1260 de 1970
EL SUSCRITO NOTARIO 23 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL FOLIO ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.
RAMIRO CALLE CADAVID
Notario 23 de Cali

GLORIA AMPARO PEREA GALLON
Notaria 23 de Cali

30 JUN 2010

104/

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Señora:

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Mariadelsozorrolondono15@gmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0103874014206500
CC: 94415478
T.N: 11768065

Señora María, reciba un saludo cordial:

En atención a su solicitud relacionada con el estado de la devolución de saldos a su favor con ocasión al fallecimiento de nuestro afiliado **Diego Enrique Sotelo Sandoval**, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Realizadas las validaciones en nuestra base de datos, registra que usted se encuentra pensionado por devolución de saldos por no cumplimiento de requisitos para acceder a la pensión de sobrevivencia el 13 de octubre de 2010, fecha desde la cual goza de una prestación en el Sistema General de Pensiones, así las cosas, esta Sociedad Administradora no puede pagar doble prestación.

Por lo anterior, no procede el reconocimiento de la pensión de sobrevivencia, toda vez que la normatividad jurídica prohíbe al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, otorgar dobles prestaciones, precisamente por cuanto con ello se estaría afectando la sostenibilidad del esquema de seguridad social, diseñado sobre principios como los de la unidad y la universalidad.

Lo anterior, se sustenta en lo dispuesto por el literal j) del artículo 13[1] de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 797 de 2003, según el cual ninguna persona podrá percibir simultáneamente una pensión de sobrevivencia y una devolución de saldos, ya que ambas pensiones tienen la misma naturaleza y persiguen la misma finalidad, lo que desde el punto de vista jurídico las hace incompatibles.

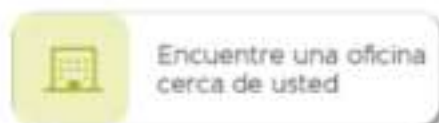
2. Como se precisa en el punto 1, a la fecha no es procedente el reconocimiento pensional de sobrevivencia dado lo expuesto en el punto 1
3. Como se precisa en el punto 1, a la fecha no es procedente el reconocimiento pensional de sobrevivencia dado lo expuesto en el punto 1

1. No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 6017434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

2. ¡Recuerde!, su clave de internet es personal e intransferible, no la comparta con nadie y cámbiela mínimo dos (2) veces al año, así protegerá sus datos y transacciones. Conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>.

3. Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la Carrera 10 N° 97 A – 13 oficina 502 en Bogotá, Teléfono: 601 6108164, Correo electrónico: defensoriaporvenir@legalco.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita o ingresando a <https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio/defensor-del-consumidor-financiero>.

Para realizar sus consultas y trámites, utilice nuestros canales digitales o la línea de servicio al cliente, comunicándose de la siguiente manera:



Esperamos que haya encontrado útil la información brindada.

Porvenir por ningún motivo realiza llamadas telefónicas a nuestros afiliados solicitando entregar claves temporales, contraseñas o códigos de seguridad, por favor no las entregue.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ALVAREZ CARVAJAL

Dirección de Atención Integral a Clientes

PAAC/Nathalia

1. No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 6017434441 Ext.77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

2. ¡Recuerde!, su clave de internet es personal e intransferible, no la comparta con nadie y cámbiela mínimo dos (2) veces al año, así protegerá sus datos y transacciones. Conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>.

3. Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la Carrera 10 N° 97 A – 13 oficina 502 en Bogotá, Teléfono: 601 6108164, Correo electrónico: defensor@porvenirlegalcra.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita o ingresando a <https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio/defensor-del-consumidor-financiero>.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

94.415.478

NUMERO

MARULANDA PEÑALOSA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1974

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

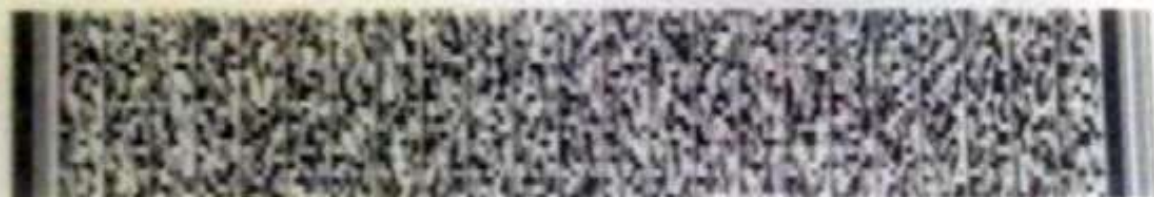
SEXO

30-NOV-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GUINDO VALEA

INDICE DERECHO



A-3100101-65140688-M-0094415478-20070713

0072407194H 02 189244160

EL NOTARIO TERCERO DE CALI
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTENTICA COPIA DE SU ORIGINAL QUE APARECE INSCRITO AL TOMO 2441 FOLIO 0626 DE ESTA NOTARIA Y QUE EL SUSCRITO HA TENIDO A LA VISTA VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES (Ley 2a/76)

CALI 10 ENE 2024

NOTARIO 3 DE CALI



2440626



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No:

Parte básica	Parte complementaria
741029	08469

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

Notaria, Registraduría Municipal, Alcaldía, Corregiduría, etc.	Municipio	Código
NOTARIA TERCERA	CALI	6303

SECCION GENERICA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres			
MARULANDA	PENALOSA	ALEXANDER			
Masculino o femenino	Masculino ☒ Femenino ☐	Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año
MASCULINO			29	octubre	1.974
País	Departamento	Municipio			
COLOMBIA	VALLE	CALI			

SECCION ESPECIFICA

Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento	Hora	
Clase de certificación presentada (médica, acta parroquial, etc.)	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	No. de licencia
Se denunció con Declaraciones del	juzgado 8 Civil municipal Cali	
Apellidos	Nombres	Edad (años cumpl.)
PENALOSA ARENAS	CLARA ROSA ROSIO	26-
Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
31. 302. 514 de Cali	colombiana	hogar
Apellidos	Nombres	Edad (años cumpl.)
MARULANDA MARIN	LEONEL	39-
Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio
6. 049. 770 de cali	colombiana	conductor

Identificación	Firma
6. 049. 770 de cali	<i>Leonel Marulanda</i>
Dirección postal	Nombre
cra 23 # 28- 13	LEONEL MARULANDA M
Identificación	Firma
Domicilio (Municipio)	Nombre
Identificación	Firma
Domicilio (Municipio)	Nombre
FECHA EN QUE SE SIENTA EL REGISTRO	
Día	Mes
18	abril
Año	1977
Firma del funcionario	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma C-100 (P. 10-2-76) 12-74







Santiago de Cali, Septiembre 24 de 2010

BEN-DDS.

TN: 5961319

CC: 579

OF: 7

08/10/2010

SEÑORES:

PORVENIR S.A.

Radicado - Porvenir S.A.



0103809017274800

Cordial Saludo.

ASUNTO: Aceptación Respuesta Solicitud
Pension de Sobrevivencia.

En aceptación a su respuesta a mi solicitud en la carta Radicada N° 0200001077819300, y solicito la devolución del saldo existente en la cuenta individual de ahorro de Alexander Marulanda Peñalosa cc N° 94.415.478. Como medio de pago autorizo transacción a la Cuenta de Ahorros del Bancolombia N° 3041.5488012 a nombre de M^{ra} del Socorro Londoño Ortega.

FAP 26180.

Atentamente,

M^{ra} DEL SOCORRO LONDOÑO O.
CC N° 25.530.938. Mda.

Mitigado

579
Bogotá D.C.,

13 OCT. 2010

Señora
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Calle 2 No. 18 - 39
Cali, Valle del Cauca.

Radicado - Porvenir S.A.



0200001078473500

Devolución de Saldos por Supervivencia
Ref. Rad. Porvenir: 0103809017274800
Afiliado ALEXANDER MARULANDA
C.C. 94.415.478
T.N. 3961319
COR-BEN

Apreciada Señora:

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

En respuesta a su solicitud citada en la referencia, atentamente le manifiesto que esta Sociedad Administradora giró con destino a la cuenta bancaria presentada de Bancolombia, el porcentaje abajo indicado sobre el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional del señor Alexander Marulanda Peñalosa (q.e.p.d.).

Así entonces la distribución de los saldos se efectuó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes y Rendimientos	\$2,753,829,00
Total a Pagar	\$2,753,829,00

NOMBRE
MARIA LONDOÑO ORTEGA

PARENTESCO
COMPAÑERA

PORCENTAJE
100

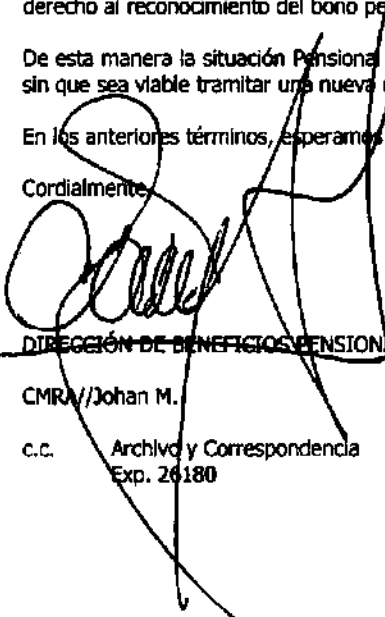
Cabe aclarar, que dicho monto varía de acuerdo al comportamiento del Valor de Unidad.

En lo que respecta al bono pensional me permito informarle que el afiliado no cumplió los requisitos exigidos en el literal a del artículo 115 de la ley 100 de 1993 (150 semanas antes del traslado de régimen) para tener derecho al reconocimiento del bono pensional.

De esta manera la situación Pensional del señor Alexander Marulanda ha quedado resuelta de manera definitiva, sin que sea viable tramitar una nueva reclamación.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido a satisfacción su requerimiento.

Cordialmente,


DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES PORVENIR S.A.

CMR//Johan M.

c.c. Archivo y Correspondencia
Exp. 26180

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2008

Señor(a)
ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA
KR 13 24 38
SAN CAYETANO
CALI VALLE

Ref: ACEPTACION

TRASLADO DE AFP: SKANDIA
Documento No. : 94415478
OCUPAR TEMPORALES S A
Número de preimpreso : 12515703
Fecha de solicitud : 2008/02/25
Primer periodo de pago : 200804
Fecha límite primer pago : 2008/05/08
Vigencia de la Afiliación : 2008/04/01

Apreciado(a) Señor(a) MARULANDA :

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Es grato para nosotros informarle que la solicitud en referencia ha sido verificada y procesada, razón por la cual hacemos oficial su vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Porvenir S.A.; no obstante es muy importante que usted se comunique con nosotros debido a que en la afiliación hicieron falta algunos datos relevantes para poder mantenernos en contacto con usted a través del envío de su extracto y otra información de su interés.

Le damos una cordial bienvenida ratificándole que nuestro principal interés es ofrecerle un excelente servicio en la administración de su cuenta pensional, para lo cual le mantendremos informado de cada uno de los movimientos que se realicen en su cuenta de ahorro individual a través de un extracto trimestral.

Estaremos atentos a sus comentarios en nuestra Línea de Servicio Telefónico marcando desde Bogotá al 404 88 88, Cali 644 22 23, Medellín 360 60 60, Barranquilla 350 77 88 y desde el resto del país 01 800 05 10800. De igual manera puede escribirnos a nuestro correo electrónico porvenir@porvenir.com.co o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas donde gustosamente atenderemos sus inquietudes, para lo cual le solicitamos indicar el número del folio de la referencia.

Atentamente,

Maria Teresa Villafane Rioci
Gerente Regional Suoccidente

579/

Bogotá D.C., 20 SET. 2010

Señor(a):

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA

Calle 2 No. 18 - 39

Cali - valle

Radicado - Porvenir S.A.



0200001078031900

Ref. Rad Porvenir N.A

C.C. 94.415.478

T.N. N.A

COR - BEN

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de PORVENIR S.A, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Teniendo en cuenta que Porvenir rechazo su solicitud pensional y en el evento en que desee realizar el trámite de devolución de saldos es necesario que aporte la siguiente documentación:

- Carta dirigida a porvenir indicando claramente que usted solicita la **DEVOLUCION DE SALDOS** en consecuencia del rechazo de su solicitud pensional por falta de requisitos.-

Una vez nos entregue la documentación solicitada continuaremos con el estudio de la reclamación presentada ante esta Sociedad Administradora. Consideramos pertinente señalar que mientras no se alleguen los documentos requeridos no contamos con los elementos de juicio necesarios para continuar con el trámite de su solicitud.

De igual forma es importante señalar que el pago se hará mediante cheque el cual podrá reclamar en la oficina seleccionada al momento de radicar su solicitud pensional, en caso de no haberlo indicado, será en aquella en la que radicó su reclamación.

Cualquier aclaración, información, o solicitud sobre el trámite de la prestación económica reclamada podrá ser atendida en cualquiera de nuestras oficinas. Tenga en cuenta que el trámite de solicitud no tiene ningún costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoría interna fax 33901010 en Bogotá o al A.A. 241800 de Bogotá.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES

OPSO/ 15

c.c Archivo y Correspondencia

c.c Exp.26180



Pensiones y Cesantías Porvenir No. 12515703

SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS		FONDO DE CESANTÍAS		Ciudad
VINCULACIÓN INICIAL (Marque con X si el solicitante pertenece a trabajo o a cesantía por primera vez y no ha estado vinculado a una AFP ISS o Caja y desea vincularse a Porvenir)	TRASLADO DE AFP (Marque con X si el solicitante ha estado vinculado al régimen de Ahorro Individual en una AFP diferente a Porvenir más de 6 meses, y desea vincularse a Porvenir)	TRASLADO DE RÉGIMEN (Marque con X si el solicitante ha estado vinculado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, el ISS o caja durante más de cinco años, y desea vincularse a Porvenir)	VINCULACIÓN X CAMBIO LEY 3090 IDENTIFIQUE EL NOMBRE DE LA ENTIDAD	CALI FECHA DE SOLICITUD (aaaa/mm/dd) 2008 02 25
1. DATOS BÁSICOS				2. DATOS BENEFICIARIOS
TIPO DE DOCUMENTO TI CC X C.E. PAS. RC. CO		SEXO F M X SI NO X		APellidos y Nombres
No DOCUMENTO DE IDENTIDAD 94415478		ES PENSIONADO (Jubilado) NO X		No IDENTIFICACIÓN SEXO COD PAR F M
FECHA DE EXPEDICIÓN (aaaa/mm/dd) 1992 11 30		FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd) 1974 10 29		APellidos y Nombres
LUGAR DE EXPEDICIÓN CALI				No IDENTIFICACIÓN SEXO COD PAR F M
PRIMER APELLIDO MARULANDA		SEGUNDO APELLIDO PEÑALOSA		
PRIMER NOMBRE ALEXANDER		SEGUNDO NOMBRE		
		NACIONALIDAD COLOMBIANA X OTRA		
3. DATOS DE LOCALIZACIÓN				
DIRECCIÓN RESIDENCIA CR 13 2A38 BARRIO SAN CAYETANO				
TELÉFONO 4227345				
CELULAR 3167132675				
CIUDAD O MUNICIPIO CALI				
DEPARTAMENTO VALLE				
PROFESIÓN OFICIO EDUCADOR				
CORREO ELECTRÓNICO				
DIRECCIÓN LUGAR DE TRABAJO AV 8 NTE 23N76 BARRIO SANTA MONICA				
CIUDAD O MUNICIPIO CALI				
DEPARTAMENTO VALLE				
TELÉFONO 6671931				
4. DATOS EMPLEADOR E INFORMACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL				
TIPO DE DOCUMENTO N.T. X CC C.E. PAS.		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 800106404		5. APORTES VOLUNTARIOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OCUPAR TEMPORALES SA		DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN EMPLEADOR AV 8 NTE 23N76		TIPO DE TRABAJADOR DEPENDIENTE X INDEPENDIENTE VOLUNTARIO INDEPENDIENTE CONTRATISTA
BARRIO SANTA MONICA		CIUDAD O MUNICIPIO CALI		ASOCIADO MIXTO
DEPARTAMENTO VALLE		TELÉFONO 6671931		TIPO DE EMPRESA PÚBLICA X
OCCUPACIÓN O CARGO ACTUAL COORD. RECREACION		ALTO RIESGO SI NO X		PRIVADA X
SALARIO O INGRESO MENSUAL 800000		SALARIO INTEGRAL NO X		AGREMIAÇÃO
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA (aaaa/mm/dd) 2008 01 24		6. CERTIFICACIÓN DE DATOS		
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL VÍNCULO LABORAL ACTUAL DEL TRABAJADOR INCLUIDA EN LA PRESENTE SOLICITUD, CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS DE LA RELACIÓN LABORAL Y EN CONSECUENCIA ME DECLARO NOTIFICADO DE LA PRESENTE AFILIACIÓN				
FIRMA DEL EMPLEADOR Ocupar S.A.				
Nombre de la persona correcta en el momento preciso NIT. 800.106.404-0				
7. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN				
IMPORTANTE: Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre este tema, conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de traslado al Régimen de Ahorro Individual por medio de la vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias de Porvenir S.A., particularmente en lo que tiene que ver con el régimen de transición establecido en la ley. Soy consciente que soy beneficiario de dicho régimen y de que en virtud de ello tendré un tratamiento especial para acceder a la pensión de vejez, sin embargo, con mi firma puesta en la casilla B - Voluntad de Afiliación Pensiones Obligatorias - ratifico mi decisión de vincularme al Fondo de Pensiones Obligatorias de Porvenir y de pensionarme con las condiciones vigentes para este Régimen.				
8. VOLUNTAD DE AFILIACIÓN PENSIONES OBLIGATORIAS				
MI PRIMERA AFILIACIÓN A ALGUN FONDO DE PENSIONES ES ESTA SI NO X		OCCURRIÓ APROXIMADAMENTE EN (AAAA/PM) 2005 07		FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL EMPLEADO
CON EL FONDO		Tengo derecho a bono pensional: SI X NO		94415478
8.1 DERECHO A BONO PENSIONAL				
* Tengo derecho a bono pensional si antes de mi vinculación a Porvenir S.A. he estado afiliado al ISS, a una Caja o Fondo Prestacional y que habiendo estado vinculado cumpla con las 150 semanas de cotización al ISS o a cualquier otra caja o Fondo Prestacional.				
9. VOLUNTAD DE AFILIACIÓN CESANTÍAS				
Condicionally solicito se me transfiera el valor de mis cesantías y sus correspondientes rendimientos, al fondo de cesantías administrado por Porvenir S.A., para tal fin anexo fotocopia de mi documento de identidad.		FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL EMPLEADO		
Autorizo expresa e irrevocablemente a Porvenir S.A. para que verifique toda la información contenida en esta solicitud		Identificación		
FECHA:		FECHA:		
FAVOR FIRMAR COPIA PARA TRASLADO DE CESANTÍAS		PORVENIR DATOS DEL ASESOR		
		REG 03		
		ZON 02		
		DIR 07		
		COMERCIAL X NO COMERCIAL		
		NOMBRE Jhon W. Ramos		
		Identificación 71717994		



* 12515703 *

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 94.415.478

APELLIDOS MARULANDA PEÑALOSA

NOMBRES ALEXANDER



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1974
CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

30-NOV-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+ G.S. RH

M SEXO

REGLAMENTO NACIONAL

REGLAMENTO NACIONAL

A-3100101-85 (10688-M-0054415478-20070113) 0072407194H 02 182244100



Anexo 3

14

FORMULARIO SOLICITUD PRESTACIONES ECONOMICAS
PENSION DE SOBREVIVENCIA
(RECLAMACIÓN DE CONYUGE, COMPAÑERA (O) PERMANENTE E HIJOS)

PENSION DE SOBREVIVENCIA ☒DEVOLUCION DE SALDOS PENSION EN ARP POR SOBREVIVENCIA ☐

I. INFORMACION DEL AFILIADO

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD 94415.478	LUGAR DE EXPEDICION CALI	NOMBRE ALEXANDER NAROLANDA PEÑALOSA	ESTADO CIVIL UN. LIBRE	OCCUPACION RECREADOR
FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd) 1974/OCT/29	FECHA DE FALLECIMIENTO (aaaa/mm/dd) 2009/MAYO/09	HORA DE FALLECIMIENTO 17:60	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO	SALARIO
DIRECCION Cra 26 C # 73-130		CIUDAD/DEPTO. CALI		TELEFONO 4048425
EPS A LA CUAL ESTABA AFILIADO COMFENALCO	DATOS DE LA CUENTA BANCARIA ENTIDAD NUMERO		CUENTA DE AHORROS ☐	CUENTA CORRIENTE ☐
ESTUVO AFILIADO A ALGUNA ARP? NO ☐ SI ☒	NOMBRE DE LA ARP SURA		SE REPORTÓ EL ACCIDENTE A LA ARP? NO ☐ SI ☐	

RELACIONE LAS DIRECCIONES Y NUMEROS TELEFONICOS DE LOS LUGARES DE RESIDENCIA DEL (LA) AFILIADO(A) DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS:

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
Cra 13 # 29-38	Cali	8937806
Cll 3 # 10-07	Cali	8938230
Cra 26 C # 73-130	Cali	4048425

QUE OCUPACION U OFICIO DESEMPEÑABA EL (LA) AFILIADO (A) AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO? Desempleado DESDE HACE CUANTO TIEMPO EL (LA) AFILIADO(A) EJERCE DICHA ACTIVIDAD? Cuatro meses

EL (LA) AFILIADO(A) ERA CASADO(A) Y CONVIVIA CON SU CONYUGE? NO ☒ SI ☐	EL (LA) AFILIADO(A) SE ENCONTRABA SEPARADO NO ESTABA SEPARADO ☐ DE HECHO ☐ LEGALMENTE ☐	DESDE QUE FECHA (aaaa/mm/dd)
LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL (LA) AFILIADO (A) SE ENCONTRABA VICENTE AL MOMENTO DEL SINIESTRO NO ☒ SI ☐	EL (LA) AFILIADO(A) CONVIVIA EN UNION LIBRE NO ☐ SI ☒	DESDE QUE FECHA (aaaa/mm/dd) 2006 08 01
EL (LA) AFILIADO(A) MANTENIA ALGUNA RELACION EXTRACONYUGAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO NO ☒ SI ☐	EL (LA) AFILIADO(A) ERA VIUDO(A) NO ☐ SI ☐	DESDE QUE FECHA (aaaa/mm/dd)

II. INFORMACION DEL CONYUGE/COMPAÑERA (O) PERMANENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 85.530.938	PRIMER APELLIDO LONDOÑO	SEGUNDO APELLIDO ORTEGA	PRIMER NOMBRE MARIA DEL	SEGUNDO NOMBRE SOCORRO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

III. INFORMACION DE LOS HIJOS (Menores de 25 años y/o Invalidos)

Tipo ID	Número de ID	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento (aaaa/mm/dd)	Edad	Ocupación

30 JUN 2010

A Si el afiliado tiene más hijos por favor adjunte la relación con los datos solicitados en el literal anterior.

IV. INFORMACION DEL SOLICITANTE
(A Falta de Padres e Hijos)

NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 25-520-938	LUGAR DE EXPEDICION MIRANDA	FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd) 1981/MAY/31	EDAD 29	ESTADO CIVIL SOLTERA
NOMBRES MA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA				PARENTESCO CON EL AFILIADO COMPAÑERA - PAREJA
DIRECCION RESIDENCIA Cll 2 #18-39		CIUDAD/DEPTO CALI - VALLE		TELÉFONO 5576881
EMPRESA DONDE LABORA EXPRESION VIVA LTDA	DIRECCION Cll 2 #10-28	CIUDAD/DEPTO CALI - VALLE		TELÉFONO 8936793
CARGO GESTORA CULTURAL	SALARIO 1.200.000		FECHA DE VINCULACION A PORVENIR (aaaa/mm/dd)	
ENTIDAD DE SALUD A LA CUAL ESTA AFILIADO COMFENALCO		ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES A LA CUAL ESTA AFILIADO SKANDIA		
DATOS DE LA CUENTA				
ENTIDAD BANCO SOMBIA	NÚMERO 3041 5488012	CUENTA DE AHORROS ☒		CUENTA CORRIENTE ☐
EL SOLICITANTE RESIDE EN VIVIENDA: PROPIA ☐ ARRENDADA ☒				
DIRECCION Cll 2 #18-39		CIUDAD CALI		TELÉFONO 5576881
NOMBRE DEL ARRENDATARIO ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA				

V. DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE

RELACIONE LAS DIRECCIONES Y NUMEROS TELEFONICOS DE LOS LUGARES DE RESIDENCIA DEL (LA) SOLICITANTE DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS:			
NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
Cra 13 #29-38	GLADIS GONZALEZ	CALI	8937806
Cll 3 #10-07	JOSÉ FERNANDO ALDANA	CALI	8938730
Cll 2 #18-39	ASESORES JURIDICOS	CALI	5249787

RELACIONE LOS NOMBRES, DIRECCIONES Y NUMEROS TELEFONICOS DE LAS EMPRESAS A QUE ESTABA VINCULADO EL SOLICITANTE DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS:			
NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
EXPRESION VIVA LTDA	CALLE 2 #10-28	CALI	8936793

El solicitante manifiesta bajo gravedad de juramento que la información consignada en la presente solicitud es cierta y faculta a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. para validarla y verificarla, acudiendo a cualquier fuente de información y/o investigación siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de información que falte a la verdad.

HACE ESTA DECLARACION VOLUNTARIAMENTE, LIBRE DE CONSTREÑIMIENTO O FUERZA QUE LE OBLIGUE A HACERLO ENTENDIENDO SUS EFECTOS LEGALES NO ☐ SI ☒

EL SOLICITANTE DECLARA QUE DESCONOCE LA EXISTENCIA DE OTROS BENEFICIARIOS; NO OBSTANTE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OTROS BENEFICIARIOS, CON IGUAL O MEJOR DERECHO AL QUE SE HA DEMOSTRADO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY 100 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1889 DE 1994 EN SU ARTICULO 8, RESTITUIRA A LOS NUEVOS BENEFICIARIOS LAS CUOTAS PARTES QUE LES CORRESPONDAN, QUEDANDO DE ESTA MANERA PORVENIR S.A., EXONERADO DE CUALQUIER OBLIGACION POR DICHO CONCEPTO.

MA DEL SOCORRO LONDOÑO O
FIRMA DEL SOLICITANTE

DOCUMENTOS ANEXOS PARA EL SOLICITANTE:

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES Y/O DECLARACION DE RENTA DEL ULTIMO AÑO GRAVABLE (O LA MANIFESTACION DE PORQUE NO SE PRESENTAN ESTOS DOCUMENTOS)

30 JUN 2010

Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningun costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoria interna fax No. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 en Bogotá.



RELACION SOLICITANTES DE PENSION (RECLAMACIÓN POR SOBREVIVENCIA)

I. INFORMACION DEL CONYUGE ☐ O COMPAÑERO (A) PERMANENTE ☐					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 25.530.938	PRIMER APELLIDO LONDONO	SEGUNDO APELLIDO ORTEGA	PRIMER NOMBRE MARIA DEL	SEGUNDO NOMBRE SOCORRO	
FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd) 1981/May/31	SEXO F ☒ M ☐	HUJOS CON EL AFILIADO NO ☒ SI ☐	CANTIDAD	ESTADO (*) CAPAZ ☐ INCAPAZ ☐	TIEMPO DE CONVIVENCIA (AÑOS) 3 AÑOS
DIRECCION C/ 2 #18-39	CIUDAD/DEPTO CAU - VALLE		FIRMA M ^{te} DEL SOCORRO LONDONO.		
TELÉFONO 537 6881	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO	PROFESION PROF. EN RECREACION			

II. INFORMACION DE LOS HIJOS (Menores de 25 años)					
1	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd)	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	ESTADO (*) CAPAZ ☐ INCAPAZ ☐	
OCUPACIÓN AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO ESTUDIANTE ☐ INSTITUCION			NIVEL	JORNADA	INTENSIDAD (SEM)
TRABAJADOR ☐ INDEPENDIENTE ☐ DEPENDIENTE ☐			FIRMA		
SERVICIO MILITAR ☐ OTRA ☐ CUAL?			ACTIVIDAD ECONOMICA		
DIRECCION			CIUDAD/DEPTO.	TELÉFONO	

2	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd)	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	ESTADO (*) CAPAZ ☐ INCAPAZ ☐	
OCUPACIÓN AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO ESTUDIANTE ☐ INSTITUCION			NIVEL	JORNADA	INTENSIDAD (SEM)
TRABAJADOR ☐ INDEPENDIENTE ☐ DEPENDIENTE ☐			FIRMA		
SERVICIO MILITAR ☐ OTRA ☐ CUAL?			ACTIVIDAD ECONOMICA		
DIRECCION			CIUDAD/DEPTO.	TELÉFONO	

3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO (aaaa/mm/dd)	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	ESTADO (*) CAPAZ ☐ INCAPAZ ☐	
OCUPACIÓN AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO ESTUDIANTE ☐ INSTITUCION			NIVEL	JORNADA	INTENSIDAD (SEM)
TRABAJADOR ☐ INDEPENDIENTE ☐ DEPENDIENTE ☐			FIRMA		
SERVICIO MILITAR ☐ OTRA ☐ CUAL?			ACTIVIDAD ECONOMICA		
DIRECCION			CIUDAD/DEPTO.	TELÉFONO	

1. Si tiene más hijos por favor adjunte la relación con los datos solicitados en el literal anterior.

III. INFORMACION DE LOS PADRES					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐		
OCUPACION	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO ☐ PENSIONADO ☐ OTRA ☐		CUAL?	FIRMA	
DIRECCION	CIUDAD/DEPTO.		TELÉFONO		

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐		
OCUPACION	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO ☐ PENSIONADO ☐ OTRA ☐		CUAL?	FIRMA	
DIRECCION	CIUDAD/DEPTO.		TELÉFONO	30 JUN 2010	

13

IV. INFORMACIÓN HERMANO INVALIDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	
Ocupacion	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO ☐ PENSIONADO ☐ OTRA ☐		CUAL?	FIRMA
DIRECCION	CIUDAD/DEPTO.		TELEFONO	
FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE INVALIDEZ	PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL	ENTIDAD CALIFICADORA	FECHA DE LA CALIFICACIÓN	

V. INFORMACIÓN DE HEREDEROS (Exclusivo para Devolución de Saldo por Inexistencia de Beneficiarios de Ley)

1	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	PARENTESCO	
Ocupacion	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO ☐ PENSIONADO ☐ OTRA ☐		CUAL?	FIRMA	
DIRECCION	CIUDAD/DEPTO.		TELEFONO		

2	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	PARENTESCO	
Ocupacion	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO ☐ PENSIONADO ☐ OTRA ☐		CUAL?	FIRMA	
DIRECCION	CIUDAD/DEPTO.		TELEFONO		

3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	PARENTESCO	
Ocupacion	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO ☐ PENSIONADO ☐ OTRA ☐		CUAL?	FIRMA	
DIRECCION	CIUDAD/DEPTO.		TELEFONO		

4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO F ☐ M ☐	ESTADO CIVIL SOLTERO(A) ☐ CASADO (A) ☐ VIUDO(A) ☐ OTRO ☐	PARENTESCO	
Ocupacion	ACTIVIDAD ECONOMICA EMPLEADO ☐ PENSIONADO ☐ OTRA ☐		CUAL?	FIRMA	
DIRECCION	CIUDAD/DEPTO.		TELEFONO		

(*) Marque con una equis (X) si el solicitante es Valido (V) - QUE SE ENCUENTRA EN USO DE SUS CAPACIDADES FISICAS Y MENTALES. (I) INVALIDO.

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON FIEL EXPRESION DE LA VERDAD Y ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE

MA del Socorro Londono Ortega
Firma

NOMBRE MA del Socorro Londono O.

C.C. 25-530-938

30 JUN 2010

Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningun costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoria interna fax No. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 en Bogotá.

Cali, Junio 18 de 2010

Ciudad y fecha

Señores
PORVENIR S.A.
Dir. Prestaciones
Cra 13 N° 27-75
Bogotá

Asunto: Contratación Renta Vitalicia

Yo Mª del Socorro Londono Ortega mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 25-530-938 expedida en Miranda residente en la ciudad de Cali en desarrollo de la facultad establecida en el artículo 6° del Decreto 719 de 1994 y luego de haber recibido asesoría suficiente en relación con las diferentes modalidades de pensión, por medio del presente escrito autorizo en forma amplia a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., para que en mi nombre cotice la póliza de Renta Vitalicia con tres (3) compañías de seguros legalmente autorizadas para explotar el ramo correspondiente y para que proceda a contratar dicha póliza con la compañía que ofrezca el monto de pensión más favorable.

Cordialmente,

Mª del Socorro Londono Ortega

Firma

Nombre Mª del Socorro Londono OrtegaN° de Identificación 25-530-938

30 JUN 2010

DATOS DEL AFILIADO O PENSIONADO

Nombre Alexander Marulanda PenalosaDirección Cra 26c# 73-130 Ciudad CALI Teléfono 4048425

Solicitud No. _____

Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoría interna fax No. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 en Bogotá.

15

Cal, Junio 18 de 2010
Ciudad y fecha

Señores
PORVENIR S.A.
Dir. Prestaciones
Cra 13 N° 27 75
Bogotá

Asunto: Autorización de abono de mesadas pensionales o cualquier otro pago que resulte a mi favor.

Yo M^{ra} del Socorro Londono O. identificado con la cédula de ciudadanía número 25.530.938 expedida en Miranda, autorizo a PORVENIR S. A. y/o la compañía de seguros con la cual se contrata la renta vitalicia, para que consigne a mi nombre, el valor resultante por concepto de mesadas pensionales o cualquier otro pago que resulte a mi favor en la cuenta ahorros ☒ corriente ☐ , número 3041 5488012 del banco BANCOLOMBIA de la cual soy titular.

Certifico que dicha información es veraz y por tal motivo eximo a PORVENIR S. A. y/o la compañía de seguros con la cual se contrata la renta vitalicia de cualquier responsabilidad por la inexactitud de la información suministrada, en consecuencia firmo a los 18 días del mes de Junio del año 2010

Atentamente,

M^{ra} DEL SOCORRO LONDOÑO
Firma
M^{ra} del Socorro Londono O.
Nombre
C.C. 25.530.938

30 JUN 2010

Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningun costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoria interna fax No. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 en Bogotá.

①

94.415,478



မိုးဝင်း

**RECEIVED
PERSONS**

LUGAR DE NACIMIENTO

0+

51.50

ΓΕΩΓΡΑΦΙΑ

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

А 3102101 05140888-М 140344 15478 20070717 : 00724 071044 07 189214160

Porvenir
DIGITALIZACIÓN BTA 1
ORIGINAL DE BAJA CALIDAD

30 JUN 2010

ANEXO T

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXONERANDO A PORVENIR

yo M^{ra} del Socorro Londono Ortega mayor de edad, identificado (a) con el número de documento de identificación 23.530.938 de Miranda, actuando en calidad de compañera, del señor Alexander Marulanda Penalosa, quien en vida se identificó con el número de documento de identificación 94.415.498, de manera voluntaria y libre de todo apremio, manifiesto bajo la gravedad del juramento para ante la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., que desconozco la existencia de otras personas con mejor o igual derecho a reclamar la prestación económica que legalmente corresponda ocasionada con motivo del fallecimiento del señor (a) Alexander Marulondo Penalosa y que por ello exonero desde ahora a PORVENIR S.A., de cualquier responsabilidad frente a eventuales futuras reclamaciones por este mismo concepto que se llegaren a presentar por personas que acrediten igual o mejor derecho.

De igual manera manifiesto que en el evento de presentarse otras personas con igual o mejor derecho a reclamar reintegraré a su favor los valores recibidos en exceso por el fondo de pensiones administrado por PORVENIR S.A., como consecuencia de esta declaración.

Cordialmente,

Firma M^{ra} DEL SOCORRO LONDOÑO O.
Teléfono 313.3807677
Nº de identificación 23.530.938

30 JUN 2010

Nota: Esta declaración deberá presentarse con la nota de reconocimiento de contenido y firma ante notario público.

Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoría interna fax No. 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 en Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 83 del Circuito de Cali

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
 Artículo 69 Dec. 550 de 1.970 - Artículo 34 Dec. 2148 de 1.983

En Cali a **18 JUN 2010**

Compareció el despocho de la Notaría 23 del Circuito de Cali, **Mano del Sacro**
Londono Ortega

quien se identificó con la C.C. No. **25330938**
 Expedido en **Mano del Sacro** y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

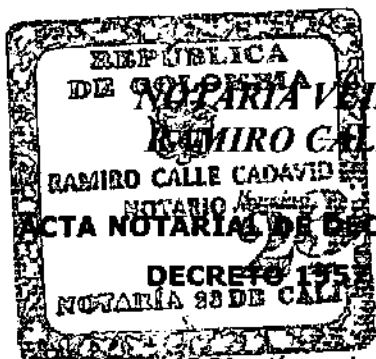
COMPARECIENTE **A**

Notario **2010**
MANO DEL SACRO
 Ramiro Calle Cadavid
 Notario 23 De Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 83 del Circuito de Cali

RAMIRO CALLE CADAVID
 Notario

Notaría
23
rc



NOTARIA VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE CALI
RAMIRO CALLE CADAVID - NIT. 16259052-4

RAMIRO CALLE CADAVID

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN PARA FINES EXTRAPROCESALES

DECRETO 1557 DE JULIO 14 DE 1.989 NRO. 2579

NOTARIA 23 DE CALI

EL PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA
A PETICIÓN DEL INTERESADO

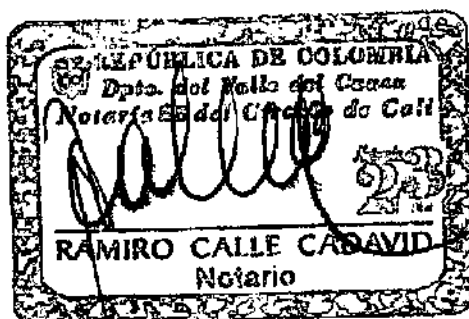
(1)

Hoy a los Treinta (30) días del mes de Junio del año 2010 ante mí: **RAMIRO CALLE CADAVID, NOTARIO VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE CALI**, compareció quien dijo ser **MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 25.530.938 de Miranda, **Ocupación: Gestora Cultural, Estado Civil: Soltera, Vecina** de Cali Valle, **Residente** en la Calle 2 No. 18-39 B/ Libertadores, de conformidad con el inciso 3º. Del Artículo 1º. Decreto 1557 de julio 14 de 1989 declaro. **PRIMERO: GENERALES DE LEY: MI NOMBRE E IDENTIFICACIÓN SON COMO HAN QUEDADO ESCRITOS. SEGUNDO:** Esta declaración la hago, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **TERCERO:** Explico la razón de mi testimonio así: Manifiesto que: **A)** Conviví en unión libre, de manera ininterrumpida compartiendo el mismo techo, mesa y lecho durante 3 años, con el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 94.415.478 de Cali, fallecido el 09 de mayo de 2.009. **B)** Que producto de esta unión no procreamos hijos. Que la presente declaración la rindo a quien pueda interesar. **ESO ES TODO-----**
EL LA (LOS) DECLARANTE (S)

MA DEL SOCORRO LONDOÑO O.
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
C.C.Nro 25.530.938



EL NOTARIO



30 JUN 2010

RAMIRO CALLE CADAVID
NOTARIA 23 DEL CÍRCULO DE CALI

Derechos \$ 9.420, Iva \$ 1.507,20. Resolución 10301 del 17 de Diciembre de 2.009.

579/

Bogotá D.C. 20 SET. 2010

Señora:

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA

Calle 2 No. 18 - 39

Cali - Valle

Radicado - Porvenir S.A.



0200001077819300

Ref: Rad. Porvenir N.A.

Solicitud Pensional No. 26180

Afiliado: Alexander Marulanda Peñalosa

CC. 94.415.478

T.N. N.A

DEF - BEN

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

En atención a su solicitud radicada en nuestras oficinas, le manifiesto que el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional del señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, será cancelado previa presentación de la solicitud de devolución de saldos hecha por Usted o su apoderado, en cualquiera de nuestras oficinas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 100 de 1993.

Lo anterior, en consideración a que no se encuentran acreditados los requisitos legales previstos en el Art. 12 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 46 de la ley 100 de 1993 vigentes al momento del fallecimiento del afiliado ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, el cual transcribimos a continuación:

REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSION DE SOBREVIVIENTES:

Tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes:

Los miembros del grupo familiar del afiliado que fallezca, siempre y cuando este hubiere cotizado cincuenta semanas dentro de los 3 últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento y se acrediten las siguientes condiciones:

Muerte causada por enfermedad o accidente: Si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el veinte (20%) por ciento del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento.

Al consultar nuestro sistema de información, observamos que del tiempo transcurrido entre el momento en que el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, cumplió 20 años de edad y la fecha de su fallecimiento, no acreditó el 20% de fidelidad de cotización al Sistema General de Pensiones.

Por las anteriores razones PORVENIR S.A. rechaza su solicitud pensional.

Finalmente me permito informarle que Porvenir S.A., es una entidad privada y en consecuencia sus comunicados no son actos administrativos, ni son susceptibles de recursos.

Si usted requiere aclaración o tiene alguna inquietud o duda al respecto, lo invitamos a acercarse a cualquiera de nuestros canales a través de los cuales resolveremos las mismas.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES

Director Jurídico de Prestaciones

JEMC/Alejandra G.

C.C. Archivo y Correspondencia

C.C. Expediente No. 26180



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion de aportes

Cédula	94415478	Nombre	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA	Numero Cuenta	3163826
Dirección	CL 3 7 29	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	SOBREV_DEV_SALDO	Fecha Generación Informe	2024/01/12
Fecha Afiliación	2008/02/25	Fecha Efectividad Afiliación	2008/04/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE AFP

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2008/05/02	200804	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	987,000	30	113,504	29,611	0	14,805	0	0	0	0
2008/06/04	200805	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	911,000	24	104,794	27,337	0	13,669	0	0	0	117
2008/07/02	200806	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	900,000	30	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	115
2008/08/01	200807	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	900,000	30	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	0
2008/09/01	200808	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	462,000	12	53,116	13,856	0	6,928	0	0	0	0



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Cédula	94415478	Nombre	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA	Numero Cuenta	3163826
Dirección	CL 3 7 29	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	SOBREV_DEV_SALDO	Fecha Generación Informe	2024/01/12
Fecha Afiliación	2008/02/25	Fecha Efectividad Afiliación	2008/04/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE AFP

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2008/05/02	200804	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	113,504	29,611	0	14,805	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/04/22	200804	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	1,146,609	0	0	0	0	2	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/04	200805	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	104,794	27,337	0	13,669	0	0	0	117	Pen. Obli. Moderado
2008/07/02	200806	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	115	Pen. Obli. Moderado
2008/06/25	200806	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	135,739	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/01	200807	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/25	200808	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	0	0	8	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/09/01	200808	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	53,116	13,856	0	6,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/10/14	201010	25530938	No Existe	(2,761,345)	0	0	0	0	(16)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/03/17	201104	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	273,211	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/20	201609	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	6	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/20	201609	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	66,721	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Saldo actual de la cuenta

Fecha de Generación	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Voluntario Afiliado
12/01/2024	221,836	0	0

579
Bogotá D.C.,

13 OCT. 2010

Señora
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Calle 2 No. 18 - 39
Cali, Valle del Cauca.

Radicado - Porvenir S.A.



0200001078473500

Devolución de Saldos por Supervivencia
Ref. Rad. Porvenir: 0103809017274800
Afiliado ALEXANDER MARULANDA
C.C. 94.415.478
T.N. 3961319
COR-BEN

Apreciada Señora:

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

En respuesta a su solicitud citada en la referencia, atentamente le manifiesto que esta Sociedad Administradora giró con destino a la cuenta bancaria presentada de Bancolombia, el porcentaje abajo indicado sobre el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional del señor Alexander Marulanda Peñalosa (q.e.p.d.).

Así entonces la distribución de los saldos se efectuó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes y Rendimientos	\$2,753,829,00
Total a Pagar	\$2,753,829,00

NOMBRE
MARIA LONDOÑO ORTEGA

PARENTESCO
COMPAÑERA

PORCENTAJE
100

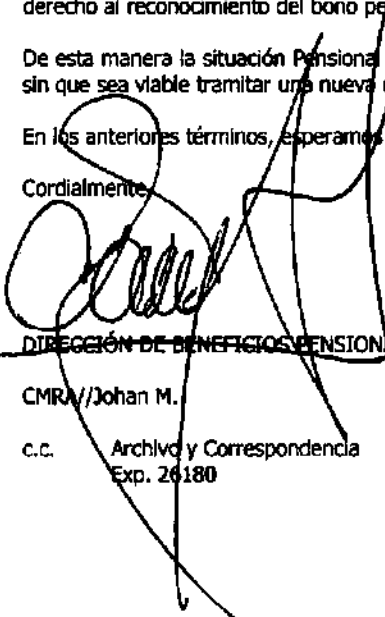
Cabe aclarar, que dicho monto varía de acuerdo al comportamiento del Valor de Unidad.

En lo que respecta al bono pensional me permito informarle que el afiliado no cumplió los requisitos exigidos en el literal a del artículo 115 de la ley 100 de 1993 (150 semanas antes del traslado de régimen) para tener derecho al reconocimiento del bono pensional.

De esta manera la situación Pensional del señor Alexander Marulanda ha quedado resuelta de manera definitiva, sin que sea viable tramitar una nueva reclamación.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido a satisfacción su requerimiento.

Cordialmente,


DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES PORVENIR S.A.

CMR//Johan M.

c.c. Archivo y Correspondencia
Exp. 26180

579/
Bogotá D.C. 20 SET. 2010

Señora:
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Calle 2 No. 18 - 39
Cali - Valle

Radicado - Porvenir S.A.



0200001077819200

Ref: Rad. Porvenir N.A.
Solicitud No. 26181
Afiliado: Alexander Marulanda Peñalosa
CC. 94.415.478
T.N. N.A
DEF - BEN

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Una vez adelantado el estudio de su solicitud de auxilio funerario, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., encuentra que no se acreditaron los requisitos mínimos legales para acceder a su reconocimiento, por las siguientes razones:

Para que haya lugar al reconocimiento y pago del auxilio funerario es necesario que el afiliado acredite los requisitos que generan el derecho a la pensión, tal como lo establece el Art. 18 del Decreto 1889 de 1994, transcrito a continuación: "Para efectos de los artículos 51 y 86 de la Ley 100 de 1993 y en Sistema General de Riesgos Profesionales, se entiende por afiliado y pensionado la persona a favor de quienes se hicieron las cotizaciones que originaron el derecho a la pensión".

Lo anterior, en consideración a que no se encuentran acreditados los requisitos legales previstos en el Art. 12 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 46 de la ley 100 de 1993 vigentes al momento del fallecimiento del afiliado el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, el cual transcribimos a continuación:

"REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSION DE SOBREVIVIENTES:

Tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes:

Los miembros del grupo familiar del afiliado que fallezca, siempre y cuando este hubiere cotizado cincuenta semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento y se acrediten las siguientes condiciones:

Muerte causada por enfermedad o accidente: si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento.

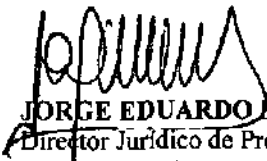
Al consultar nuestro sistema, observamos que del tiempo transcurrido entre el momento en que el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, cumplió 20 años de edad y la fecha de su fallecimiento, el

afiliado no alcanzó a efectuar por lo menos un 20% de fidelidad de cotización al sistema. Razón por la cual Porvenir S.A. rechaza su solicitud de auxilio funerario.

Finalmente me permito informarle que Porvenir S.A., es una entidad privada y en consecuencia sus comunicados no son actos administrativos, ni son susceptibles de recursos.

Si usted requiere aclaración o tiene alguna inquietud o duda al respecto, lo invitamos a acercarse a cualquiera de nuestros canales a través de los cuales resolveremos las mismas.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES

Director Jurídico de Prestaciones

JEMC/Alejandra G.

C.C. Archivo y Correspondencia

C.C. Expediente No. 26181

579/

Bogotá D.C., 20 SET. 2010

Señor(a):

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA

Calle 2 No. 18 - 39

Cali - valle

Radicado - Porvenir S.A.



0200001078031900

Ref. Rad Porvenir N.A

C.C. 94.415.478

T.N. N.A

COR - BEN

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de PORVENIR S.A, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Teniendo en cuenta que Porvenir rechazo su solicitud pensional y en el evento en que desee realizar el trámite de devolución de saldos es necesario que aporte la siguiente documentación:

- Carta dirigida a porvenir indicando claramente que usted solicita la **DEVOLUCION DE SALDOS** en consecuencia del rechazo de su solicitud pensional por falta de requisitos.-

Una vez nos entregue la documentación solicitada continuaremos con el estudio de la reclamación presentada ante esta Sociedad Administradora. Consideramos pertinente señalar que mientras no se alleguen los documentos requeridos no contamos con los elementos de juicio necesarios para continuar con el trámite de su solicitud.

De igual forma es importante señalar que el pago se hará mediante cheque el cual podrá reclamar en la oficina seleccionada al momento de radicar su solicitud pensional, en caso de no haberlo indicado, será en aquella en la que radicó su reclamación.

Cualquier aclaración, información, o solicitud sobre el trámite de la prestación económica reclamada podrá ser atendida en cualquiera de nuestras oficinas. Tenga en cuenta que el trámite de solicitud no tiene ningún costo. Por favor absténgase de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoría interna fax 33901010 en Bogotá o al A.A. 241800 de Bogotá.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES

OPSO/ 15

c.c Archivo y Correspondencia

c.c Exp.26180



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

3

* 2 E 6 0 5 1 9 0 *

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

06750932

Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	23	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía										
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI										

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
MARULANDA PEÑALOSA ALEXANDER	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 94.415.478 DE CALI-VALLE	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía	
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2009 Mes MAY Día 09	17-50
Número de certificado de defunción	
80422592-4	
Presunción de muerte	
Luzgado que profiere la sentencia	
Fecha de la sentencia	
Documento presentado	
Autorización judicial	Certificado Médico
	X
Nombre y cargo del funcionario	
VILLEGAS BETANCOURT LUIS EDUARDO-0567-90	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
MIRANDA FUENTES GEOFFREY	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
16.717. 258 DE CALI-VALLE	
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
30 JUN 2010	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario
Año 2009 Mes MAY Día 11	GLORIA AMPARO PEREA GALLON

ESPACIO PARA NOTAS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Circuito de Cali
COPIA DE FOLIO DE REGISTRO CIVIL
Art. 115 Dec 1260 de 1970
EL SUSCRITO NOTARIO 23 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL FOLIO ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.
RAMIRO CALLE CADAVID
Notario 23 de Cali

GLORIA AMPARO PEREA GALLON
Notaria 23 de Cali

30 JUN 2010

104/

Bogotá D.C., 10 de enero de 2024

Señora:

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Mariadelsocorro londono15@gmail.com

Ref. Rad. Porvenir: 0105672025391900
CC: 94415478
T.N: 11697592

Señora Maria del Socorro, reciba un saludo cordial,

En atención a su requerimiento relacionado con la documentación requerida, dado el fallecimiento de nuestro afiliado el señor Alexander Marulanda Peñalosa, le informamos lo siguiente:

1. Adjuntamos copia del formulario de afiliación
2. Adjuntamos detalle de la historia laboral
3. Adjuntamos detalle de aportes
4. Dado el estado de pensionado no es procedente remitir certificado de afiliación, se adjuntan documentos que registran en nuestros archivos
5. Remitimos la carta de definición pensional

Para realizar sus consultas y trámites, utilice nuestros canales digitales o la línea de servicio al cliente, comunicándose de la siguiente manera:



Encuentre una oficina
cerca de usted



Ventanilla
virtual

Esperamos que haya encontrado útil la información brindada.

Porvenir por ningún motivo realiza llamadas telefónicas a nuestros afiliados solicitando entregar claves temporales, contraseñas o códigos de seguridad, por favor no las entregue.

1. No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 6017434441 Ext.77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

2. ¡Recuerde!, su clave de internet es personal e intransferible, no la comparta con nadie y cámbiela mínimo dos (2) veces al año, así protegerá sus datos y transacciones. Conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

3. Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la Carrera 10 N° 97 A – 13 oficina 502 en Bogotá, Teléfono: 601 6108164, Correo electrónico: defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita o ingresando a <https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio/defensor-delconsumidor-financiero>

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ALVAREZ CARVAJAL
Dirección de Atención Integral a Clientes
PAAC/Nathalia



0103874014206500

RED:	DERECHO DE PETICIÓN-RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITANTE:	MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA C.C. 25.530.938
CAUSANTE:	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA C.C 94.415.478

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.530.938, domiciliada Miranda Cauca, actuando en nombre propio, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito interpongo **DERECHO DE PETICIÓN-RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA**, con el fin de que se reconozca mi derecho pensional causado por el fallecimiento de mi compañero permanente **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.94.415.478, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Yo **MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA**, conviví con **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** por más de 5 años, hasta el momento de su fallecimiento. Compartimos lecho, techo y mesa de manera ininterrumpida y permanente.

SEGUNDO: Nuestra relación comenzó en el año 2003 cuando iniciamos a trabajar como recreacionistas, iniciamos a construir una amistad muy linda, que posteriormente se convirtió en una relación. Rápidamente decidimos irnos a vivir juntos y realizar nuestro proyecto de vida.

TERCERO: Lamentablemente mi compañero de vida, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** empezó a sufrir graves complicaciones de salud, tanto mentales como físicas. Fue una situación muy compleja, pues ambos teníamos compromisos laborales que cumplir, sin embargo por la situación que afrontaba mi pareja no podía llevarlas a cabo y yo debía cumplir con estos compromisos.

CUARTO: Mi compañero, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** trabajaba como coordinador del centro recreacional yanacónas de Comfenalco y se encontraba afiliado a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, para las coberturas de los riesgos de invalidez, vejez y muerte

QUINTO: Desafortunadamente mi compañero de vida **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** falleció el 9 de mayo de 2009 debido a graves complicaciones de salud. Es importante mencionar que varios meses antes de su fallecimiento su estado de salud no le permitió continuar trabajando, por lo cual yo debí asumir las cargas de nuestro hogar y los gastos médicos que generaba su enfermedad. Para tal efecto mi pareja, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** me entregó sus ahorros para que yo los distribuyera en los siguientes meses y con los mismos pagara tanto nuestro mantenimiento mínimo como su tratamiento médico obligatorio.

SEXTO: La situación económica que afrontamos fue muy complicada, pues mis ingresos no alcanzaban para cubrir las obligaciones que estaban a cargo de mi compañero **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, sin embargo hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para salir adelante, pues ya no solo eran nuestros gastos diarios, sino también los que se generaban por los tratamientos médicos.

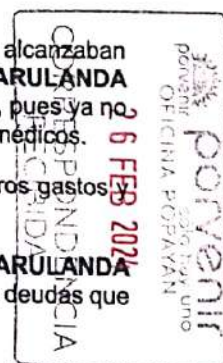
SÉPTIMO: En muchas ocasiones acudí a familiares y amigos para poder solventar nuestros gastos brindarle a mi pareja todo lo que requería para su bienestar.

OCTAVO: Sin embargo, tras el fallecimiento de mi compañero de vida **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, la situación empeoró, pues no solo debí afrontar el dolor de su partida sino las deudas que no daban espera.

NOVENO: De este modo, el 30 de junio de 2010 decidí presentar la solicitud de pensión de sobrevivientes al fondo de pensiones y cesantías **PORVENIR S.A.**, el cual dio respuesta a mi solicitud el 20 de septiembre del mismo año, en la cual manifestaron:

*"(...)Al consultar nuestro sistema de información, observamos que el tiempo transcurrido entre el momento en que el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, cumplió 20 años de edad y la fecha de su fallecimiento, no acreditó el 20% de fidelidad de cotización al Sistema General de Pensiones.*

*Por las anteriores razones **PORVENIR S.A.** rechaza su solicitud pensional. (...)"*



SEÑORES
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

RED:	DERECHO DE PETICIÓN-RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITANTE:	MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA C.C. 25.530.938
CAUSANTE:	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA C.C 94.415.478

MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.530.938, domiciliada Miranda Cauca, actuando en nombre propio, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito interpongo **DERECHO DE PETICIÓN-RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA**, con el fin de que se reconozca mi derecho pensional causado por el fallecimiento de mi compañero permanente **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.94.415.478, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Yo **MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA**, conviví con **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** por más de 5 años, hasta el momento de su fallecimiento. Compartimos lecho, techo y mesa de manera ininterrumpida y permanente.

SEGUNDO: Nuestra relación comenzó en el año 2003 cuando iniciamos a trabajar como recreacionistas, iniciamos a construir una amistad muy linda, que posteriormente se convirtió en una relación. Rápidamente decidimos irnos a vivir juntos y realizar nuestro proyecto de vida.

TERCERO: Lamentablemente mi compañero de vida, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** empezó a sufrir graves complicaciones de salud, tanto mentales como físicas. Fue una situación muy compleja, pues ambos teníamos compromisos laborales que cumplir, sin embargo por la situación que afrontaba mi pareja no podía llevarlas a cabo y yo debía cumplir con estos compromisos.

CUARTO: Mi compañero, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** trabajaba como coordinador del centro recreacional yanaconas de Comfenalco y se encontraba afiliado a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, para las coberturas de los riesgos de invalidez, vejez y muerte

QUINTO: Desafortunadamente mi compañero de vida **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** falleció el 9 de mayo de 2009 debido a graves complicaciones de salud. Es importante mencionar que varios meses antes de su fallecimiento su estado de salud no le permitió continuar trabajando, por lo cual yo debí asumir las cargas de nuestro hogar y los gastos médicos que generaba su enfermedad. Para tal efecto mi pareja, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** me entrego sus ahorro para que yo los distribuyera en los siguientes meses y con los mismos pagara tanto nuestro mantenimiento mínimo como su tratamiento medico obligatorio.

SEXTO: La situación económica que afrontamos fue muy complicada, pues mis ingresos no alcanzaban para cubrir las obligaciones que estaban a cargo de mi compañero **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, sin embargo hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para salir adelante, pues ya no solo eran nuestros gastos diarios, sino también los que se generaban por los tratamientos médicos.

SÉPTIMO: En muchas ocasiones acudí a familiares y amigos para poder solventar nuestros gastos y brindarle a mi pareja todo lo que requería para su bienestar.

OCTAVO: Sin embargo, tras el fallecimiento de mi compañero de vida **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**, la situación empeoró, pues no solo debí afrontar el dolor de su partida sino las deudas que no daban espera.

NOVENO: De este modo, el 30 de junio de 2010 decidí presentar la solicitud de pensión de sobrevivientes al fondo de pensiones y cesantías **PORVENIR S.A**, el cual dio respuesta a mi solicitud el 20 de septiembre del mismo año, en la cual manifestaron:

“(…)Al consultar nuestro sistema de información, observamos que el tiempo transcurrido entre el momento en que el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, cumplió 20 años de edad y la fecha de su fallecimiento, no acreditó el 20% de fidelidad de cotización al Sistema General de Pensiones.

Por las anteriores razones PORVENIR S.A, rechaza su solicitud pensional. (…)”.

DÉCIMO: Debido a mi desconocimiento y a la difícil situación que estaba pasando, decidí solicitar la devolución de aportes la cual se llevó a cabo el 13 de octubre de 2010, reconociéndome como compañera y única beneficiaria el 100% de esta devolución, la cual correspondió a un monto que no alcanzaba los \$3.000.000.

DÉCIMO PRIMERO: Teniendo en cuenta que en la actualidad el requisito de fidelidad ya no se encuentra vigente, respetuosamente presento nueva solicitud de reconocimiento de pensión de sobrevivientes, causada desde el fallecimiento de mi compañero permanente **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA** ante **PORVENIR S.A**, para que se revise nuevamente mi caso y se tenga en cuenta la condición más beneficiosa.

PETICIÓN

Con base en los hechos relacionados y haciendo énfasis en la aplicación de la condición más beneficiosa, solicito a ustedes se acceda a las siguientes pretensiones:

PRIMERA. Reconocer y pagar la **PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE** partir del 9 de mayo de 2009, con ocasión del fallecimiento de mi compañero, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**.

SEGUNDA. Reconocer y pagar el retroactivo pensional partir del 9 de mayo de 2009, con ocasión del fallecimiento de mi compañero, el señor **ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA**.

TERCERA. Reconocer y pagar la indexación correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La pensión de sobrevivientes que cobija al demandante está consagrada en el artículo 47 de la Ley 100 de 1993 modificado por el Artículo 13 de la Ley 797 de 2003.

El causante ISAAC EMILIO ESPINOSA ANDRADE, cotizó ante la AFP PORVENIR S.A un total de 181 semanas en todo su histórico laboral, reportando más de 50 semanas cotizadas en los últimos 3 años antes de la causación del siniestro.

Cada uno de los desaciertos de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, tiene como consecuencia el deber legal de resarcir el perjuicio causado, cuyo proveedor y protector infortunadamente tuvo que delegar sus obligaciones en el Estado Colombiano, ello no de manera caprichosa, sino que previamente realizó los correspondientes aportes para dejar bajo la cobertura económica a sus beneficiarios en este caso su compañera permanente, pero como puede observarse en los hechos de esta demanda, por lo cual quedaron causados también los intereses moratorios en resarcimiento del perjuicio los cuales el legislador plasmo en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.

1. Requisito de fidelidad al sistema no aplica para pensión de sobrevivientes: Corte Suprema de Justicia.

El requisito de fidelidad de cotizaciones al sistema de seguridad social (20 % del tiempo transcurrido entre el momento en que se cumplen los 20 años de edad y la fecha de la muerte del causante) no se puede exigir para efectos de la pensión de sobrevivientes, reiteró la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Sin embargo, esa condición se exigió durante el lapso que comprende la entrada en vigencia del artículo 12 de la Ley 797 del 2003 y la Sentencia C-556 del 2009, que lo declaró parcialmente inexecutable, aclaró la corporación, al recordar que la Corte Constitucional no previó que tal decisión tuviera efectos retroactivos.

Por lo tanto, se entiende que durante el periodo en que tuvo vigor la exigencia de fidelidad de cotizaciones al sistema, estuvo amparada por la presunción de constitucionalidad y su aplicación era obligatoria.

La Sala agregó que, si un afiliado alcanza el mínimo de contribuciones que la ley vigente señala como necesarias para que se le reconozca una pensión, un cambio legislativo no puede aniquilar la eficacia de tales cotizaciones, con el pretexto de que no se ha cumplido la condición señalada para hacerla exigible.

En el caso analizado, concluyó que como el causante registró contribuciones

por 145 semanas dentro de los tres años anteriores a la muerte, cumplía la exigencia prevista en el artículo 12 de la Ley 797, que modificó el artículo 46 de la Ley 100 de 1993.

Esto, explicó, permitía que sus beneficiarios pudieran acceder a la prestación periódica por muerte, de haber “cotizado cincuenta semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento”, única disposición exigible en lo que se refiere al número mínimo de aportes para esos efectos.

2. Otros pronunciamientos.

Según la corporación, esa exigencia es contraria al mandato superior de progresividad en materia de seguridad social, porque impuso a los usuarios una obligación más gravosa que las existentes para acceder a la referida prestación.

La Corte previno a un fondo de pensiones y a una compañía de seguros para que, en el futuro, se abstuviera de negar el reconocimiento y la financiación de la mesada pensional de sobrevivientes con el pretexto de que no se cumplió con el requisito de fidelidad.

(Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, Sentencia SL-14847 (45677), oct. 29/14, M. P. Jorge Mauricio Burgos Ruiz)

3. Interpretación jurisprudencial de artículo 141 de la Ley 100 de 1993

Del artículo 46 Superior se desprende un deber positivo en cabeza del Estado de dispensar un trato especial a las personas de la tercera edad. Esta obligación va dirigida al Estado, a la sociedad y a la familia, consiste en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, a través de la promoción de su “*integración a la vida activa y comunitaria*”.

La Corte Constitucional ha manifestado que entre los sujetos de especial protección constitucional se encuentran los “adultos mayores” o “personas de la tercera edad”, quienes, dado su estado de debilidad, merecen mayor amparo de la sociedad y del Estado. Por ejemplo, en la sentencia T-463 de 2003, la Corte Constitucional expresó lo siguiente:

*“Entre los sujetos de especial tutela constitucional se encuentran los adultos mayores, quienes al alcanzar cierta edad ven disminuida su capacidad física y con ello la posibilidad de ejercer en toda su dimensión algunos de sus derechos. Dada esta pérdida progresiva de - entre otras cosas- la fuerza laboral, es probable que la única fuente de ingresos que puedan percibir sea la pensión. **Es por esto que resulta especialmente grave la no cancelación o la cancelación parcial de las mesadas pensionales, pues ello puede menoscabar el derecho a disfrutar de condiciones de vida digna, el derecho a la salud y el derecho al mínimo vital, entre otros, de las personas ancianas**”.*
(Negrilla fuera del texto original)

En concordancia con lo anterior, desde el año 1995 en sede de control abstracto de constitucionalidad, la Corte Constitucional resaltó la importancia del reconocimiento oportuno de las mesadas pensionales para las personas de la tercera edad. Así, en la Sentencia C-367 de 1995, la Corte declaró la exequibilidad del artículo 1617 del Código Civil. Para arribar a dicha conclusión, señaló que del artículo 53 Superior se desprende el derecho de los pensionados a recibir las mesadas pensionales de forma oportuna. En palabras de la Corte:

*“No puede concebirse, entonces, a la luz de los actuales principios y preceptos superiores, la posibilidad de que las pensiones pagadas de manera tardía no generen interés moratorio alguno, con el natural deterioro de los ingresos de los pensionados en términos reales, (...). Además, **ninguna razón justificaría que los pensionados, casi en su mayoría personas de la tercera edad cuyo único ingreso es generalmente la pensión, tuvieran que soportar, sin ser adecuadamente resarcidos, los perjuicios causados por la mora y adicionalmente la pérdida del poder adquisitivo de la moneda por el incumplimiento de las entidades correspondientes**”.* (Negrilla fuera del texto original)

En la Sentencia de Unificación SU-230 de 2015, la Corte Constitucional indicó que la Sentencia C-601 de 2000, “fijó el alcance y contenido en la interpretación del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, estableciendo que los mismos proceden para todo tipo de pensión, sin importar la ley o el régimen mediante los cuales se causaron”.

Así las cosas, la postura asumida por la Corte Constitucional, en sede de control abstracto y concreto, indica que **las entidades encargadas del reconocimiento de prestaciones propias del sistema de seguridad social están obligadas a reconocer el pago de intereses por mora a los pensionados a quienes se les ha reconocido su derecho prestacional en virtud de un mandato legal, convencional o particular**. Inclusive, ello sucede con independencia de que su derecho haya sido reconocido con fundamento en la Ley 100 de 1993 o una ley o régimen anterior, por lo que **la moratoria se causa por el solo hecho de la cancelación tardía de las mesadas pensionales, en aplicación del artículo 53 Superior**.

PRUEBAS

- Negativa a la solicitud de pensión
- Comprobante devolución de aportes
- Relación de aportes

ANEXOS

- Copia de cedula de ciudadanía MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
- Copia de cedula de ciudadanía ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA
- Copia del registro civil de defunción de ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA

NOTIFICACIONES

- Al correo electrónico: mariadelsocorrolondono15@gmail.com
- Celular: 3104118434

Atentamente,


MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO O.
C.C. 25.530.938

579/
Bogotá D.C. 20 SET. 2010

Señora:
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Calle 2 No. 18 - 39
Cali - Valle

Radicado - Porvenir S.A.



0200001077819200

Ref: Rad. Porvenir N.A.
Solicitud No. 26181
Afiliado: Alexander Marulanda Peñalosa
CC. 94.415.478
T.N. N.A
DEF - BEN

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Una vez adelantado el estudio de su solicitud de auxilio funerario, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., encuentra que no se acreditaron los requisitos mínimos legales para acceder a su reconocimiento, por las siguientes razones:

Para que haya lugar al reconocimiento y pago del auxilio funerario es necesario que el afiliado acredite los requisitos que generan el derecho a la pensión, tal como lo establece el Art. 18 del Decreto 1889 de 1994, transcrito a continuación: "Para efectos de los artículos 51 y 86 de la Ley 100 de 1993 y en Sistema General de Riesgos Profesionales, se entiende por afiliado y pensionado la persona a favor de quienes se hicieron las cotizaciones que originaron el derecho a la pensión".

Lo anterior, en consideración a que no se encuentran acreditados los requisitos legales previstos en el Art. 12 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 46 de la ley 100 de 1993 vigentes al momento del fallecimiento del afiliado el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, el cual transcribimos a continuación:

"REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSION DE SOBREVIVIENTES:

Tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes:

Los miembros del grupo familiar del afiliado que fallezca, siempre y cuando este hubiere cotizado cincuenta semanas dentro de los tres últimos años inmediatamente anteriores al fallecimiento y se acrediten las siguientes condiciones:

Muerte causada por enfermedad o accidente: si es mayor de 20 años de edad, haya cotizado el veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte años de edad y la fecha del fallecimiento.

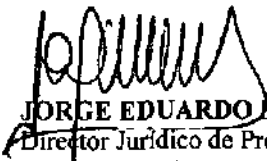
Al consultar nuestro sistema, observamos que del tiempo transcurrido entre el momento en que el señor ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA, cumplió 20 años de edad y la fecha de su fallecimiento, el

afiliado no alcanzó a efectuar por lo menos un 20% de fidelidad de cotización al sistema. Razón por la cual Porvenir S.A. rechaza su solicitud de auxilio funerario.

Finalmente me permito informarle que Porvenir S.A., es una entidad privada y en consecuencia sus comunicados no son actos administrativos, ni son susceptibles de recursos.

Si usted requiere aclaración o tiene alguna inquietud o duda al respecto, lo invitamos a acercarse a cualquiera de nuestros canales a través de los cuales resolveremos las mismas.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES

Director Jurídico de Prestaciones

JEMC/Alejandra G.

C.C. Archivo y Correspondencia

C.C. Expediente No. 26181

579
Bogotá D.C.,

13 OCT. 2010

Señora
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA
Calle 2 No. 18 - 39
Cali, Valle del Cauca.

Radicado - Porvenir S.A.



0200001078473500

Devolución de Saldos por Supervivencia
Ref. Rad. Porvenir: 0103809017274800
Afiliado ALEXANDER MARULANDA
C.C. 94.415.478
T.N. 3961319
COR-BEN

Apreciada Señora:

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

En respuesta a su solicitud citada en la referencia, atentamente le manifiesto que esta Sociedad Administradora giró con destino a la cuenta bancaria presentada de Bancolombia, el porcentaje abajo indicado sobre el saldo existente en la cuenta individual de ahorro pensional del señor Alexander Marulanda Peñalosa (q.e.p.d.).

Así entonces la distribución de los saldos se efectuó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes y Rendimientos	\$2,753,829,00
Total a Pagar	\$2,753,829,00

NOMBRE
MARIA LONDOÑO ORTEGA

PARENTESCO
COMPAÑERA

PORCENTAJE
100

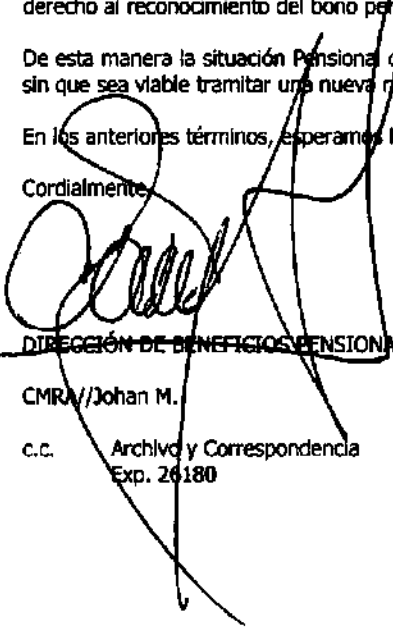
Cabe aclarar, que dicho monto varía de acuerdo al comportamiento del Valor de Unidad.

En lo que respecta al bono pensional me permito informarle que el afiliado no cumplió los requisitos exigidos en el literal a del artículo 115 de la ley 100 de 1993 (150 semanas antes del traslado de régimen) para tener derecho al reconocimiento del bono pensional.

De esta manera la situación Pensional del señor Alexander Marulanda ha quedado resuelta de manera definitiva, sin que sea viable tramitar una nueva reclamación.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido a satisfacción su requerimiento.

Cordialmente,


DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES PORVENIR S.A.

CMR//Johan M.

c.c. Archivo y Correspondencia
Exp. 26180



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion de aportes

Cédula	94415478	Nombre	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA	Numero Cuenta	3163826
Dirección	CL 3 7 29	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	SOBREV_DEV_SALDO	Fecha Generación Informe	2024/01/12
Fecha Afiliación	2008/02/25	Fecha Efectividad Afiliación	2008/04/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE AFP

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2008/05/02	200804	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	987,000	30	113,504	29,611	0	14,805	0	0	0	0
2008/06/04	200805	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	911,000	24	104,794	27,337	0	13,669	0	0	0	117
2008/07/02	200806	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	900,000	30	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	115
2008/08/01	200807	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	900,000	30	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	0
2008/09/01	200808	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	462,000	12	53,116	13,856	0	6,928	0	0	0	0



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Cédula	94415478	Nombre	ALEXANDER MARULANDA PEÑALOSA	Numero Cuenta	3163826
Dirección	CL 3 7 29	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
Estado Afiliado	PRESTACION_DEFINIDA	SubEstado Afiliado	SOBREV_DEV_SALDO	Fecha Generación Informe	2024/01/12
Fecha Afiliación	2008/02/25	Fecha Efectividad Afiliación	2008/04/01	Tipo de Vinculación	TRASLADO DE AFP

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2008/05/02	200804	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	113,504	29,611	0	14,805	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/04/22	200804	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	1,146,609	0	0	0	0	2	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/04	200805	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	104,794	27,337	0	13,669	0	0	0	117	Pen. Obli. Moderado
2008/07/02	200806	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	115	Pen. Obli. Moderado
2008/06/25	200806	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	135,739	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/01	200807	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	103,500	27,000	0	13,500	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/25	200808	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	0	0	8	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/09/01	200808	800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	53,116	13,856	0	6,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/10/14	201010	25530938	No Existe	(2,761,345)	0	0	0	0	(16)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/03/17	201104	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	273,211	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/20	201609	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	0	0	0	6	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/20	201609	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA S A	66,721	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador

Saldo actual de la cuenta

Fecha de Generación	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Voluntario Afiliado
12/01/2024	221,836	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.530.938

LONDOÑO ORTEGA

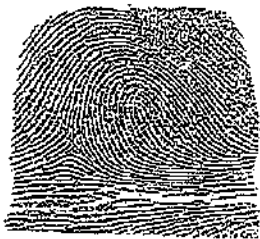
APELLIDOS

MARIA DEL SOCORRO

NOMBRES

Maria Del Socorro Londono Ortega

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1981

MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB+

G.S. RH

F

SEXO

20-SEP-1999 MIRANDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00215795-F-0025530938-20100218

0021041891G 1

28840267

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

94.415.478

NUMERO

MARULANDA PEÑALOSA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1974

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-NOV-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GUINDO VACHA

INDEX DERECHO



A-3100101-65140688-M-0094415478-20070713

0072407194H 02 189244160



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

3

* 2 E 6 0 5 1 9 0 *

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

06750932

Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	23	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	D	W	B
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía										
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI										

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
MARULANDA PEÑALOSA ALEXANDER	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 94.415.478 DE CALI-VALLE	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía	
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2009 Mes MAY Día 09	17-50
Número de certificado de defunción	
80422592-4	
Presunción de muerte	
Luzgado que profiere la sentencia	
Fecha de la sentencia	
Documento presentado	
Autorización judicial	Certificado Médico
	X
Nombre y cargo del funcionario	
VILLEGAS BETANCOURT LUIS EDUARDO-0567-90	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
MIRANDA FUENTES GEOFFREY	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
16.717. 258 DE CALI-VALLE	
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
30 JUN 2010	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario
Año 2009 Mes MAY Día 11	GLORIA AMPARO PEREA GALLON

ESPACIO PARA NOTAS	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. del Valle del Cauca
Notaría 23 del Circuito de Cali
COPIA DE FOLIO DE REGISTRO CIVIL
Art. 115 Dec 1260 de 1970
EL SUSCRITO NOTARIO 23 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL FOLIO ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.
RAMIRO CALLE CADAVID
Notario 23 de Cali

GLORIA AMPARO PEREA GALLON
Notaria 23 de Cali

30 JUN 2010

De: HECTOR BUENO RINCON hectorbueno@gmail.com 
Asunto: NOTIFICACION DE RADICACION DE DEMANDA
Fecha: 10 de mayo de 2024, 11:39 a.m.
Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co



ASUNTO: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

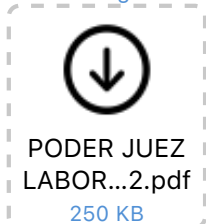
DEMANDANTE: MARÍA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

HECTOR ERNESTO BUENO RINCON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 9.736.615 de Armenia (Quindío) y portadora de la tarjeta profesional número 149085 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en virtud del poder que me ha sido conferido por la señora **MARÍA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25530938, , manifiesto que **DEMANDO** por los trámites de un **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** en contra de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** para que a través de sentencia se declaren y reconozcan los derechos pensionales a que tiene derecho mi mandante en razón de los siguientes:



ANEXOS_MARIA
DEL S...RO.pdf
[Descargando...](#)



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A
Nit: 800.144.331-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00475512
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono comercial 1: 7434441
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.PORVENIR.COM.CO
INSCRIPCION PAGINA WEB

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434441
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogota (2) Soacha (1) Chía (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2250 de la notaria 65 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2013 inscrita el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 01795106 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad AFP HORIZONTE sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0012-2023/EJECUTIVO/PM del 27 de febrero de 2023, el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203683 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 680813105001-2022-0302-00 de María Angelina Quecho Salazar C.C. 37.930.692, contra LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.114.331-3.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto social exclusivo la administración de fondos de pensiones y de cesantías, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas que lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementen, sustituyan, modifiquen o adicionen, así como la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas destinados a la garantía y pago de las obligaciones derivadas de cuotas partes y bonos pensionales a su cargo, en los términos de las disposiciones vigentes. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: A). Contratar técnicos, en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; B). Realizar o coordinar seminarios y prestar la capacitación en todas sus manifestaciones sobre las materias propias de su objeto; C). Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes; D). Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; E). Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad; F). Tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administración sus bienes, muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; G). Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación H) Formar parte de otras sociedades, entidades o asociaciones, en la forma autorizada por la ley, que le propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresa. También podrá fusionarse bajo las modalidades previstas por la ley y celebrar contrato de participación; y celebrar convenios de administración técnica, económica o administrativa con otras personas; I) Organizar los establecimientos de comercio necesarios para la prestación y comercialización de sus servicios; J). Suscribir o adquirir toda clase de acciones, cuotas o partes de interés social, administrarlas o enajenarlas, en la forma autorizada por la ley; K). Transigir, desistir, y apelar decisiones arbitrales o judiciales, en las cuestiones en que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus trabajadores, y l). En general ejecutar todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad, así como todas aquellas actividades u operaciones que las normas legales aplicables le autoricen efectuar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$130.000.000.000,00
No. de acciones : 130.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto Figuerola Jaramillo	C.C. No. 8228877
Segundo Renglon	Cardenas Muller Mauricio	C.C. No. 79486685
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria Salamanca	C.C. No. 80410976
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 79141430
Sexto Renglon	Edgar Augusto Solano	C.C. No. 14976295

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Mejia	
Septimo Renglon	Miguel Ignacio	C.C. No. 19065668
	Gutierrez Navarro	
Octavo Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 51625627
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 79156675
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon	C.C. No. 19381997
	Pabon	
Tercer Renglon	Ignacio Hernando	C.C. No. 79142476
	Zuloaga Sevilla	
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus	C.C. No. 23864
	Zuluaga Machado	
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 3229076
Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan	C.C. No. 79556426
Septimo Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 79142213
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria	C.C. No. 41674613
	Rodriguez Uribe	

Por Acta No. 066 del 13 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622162 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto	C.C. No. 8228877
	Figueroa Jaramillo	
Segundo Renglon	Cardenas Muller	C.C. No. 79486685
	Mauricio	
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria	C.C. No. 80410976
	Salamanca	
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez	C.C. No. 79141430
	Buenaventura	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon Edgar Augusto Solano C.C. No. 14976295
Mejia

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Luis Fernando Pabon C.C. No. 19381997
Pabon

Tercer Renglon Ignacio Hernando C.C. No. 79142476
Zuloaga Sevilla

Cuarto Renglon Arturo De Jesus C.C. No. 23864
Zuluaga Machado

Quinto Renglon Douglas Berrio Zapata C.C. No. 3229076

Por Acta No. 23 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624212 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Septimo Renglon Miguel Ignacio C.C. No. 19065668
Gutierrez Navarro

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Septimo Renglon German Salazar Castro C.C. No. 79142213

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624213 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Octavo Renglon Maria Luisa Mesa Zuleta C.C. No. 51625627

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 41674613

Por Acta No. 068 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 02718737 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 79156675

Por Acta No. 069 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02892016 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan	C.C. No. 79556426

aclaracion conformacion de la junta directiva
la junta directiva del fondo esta conformada asi:

renglones primero al quinto:

en representacion de los accionistas.

Renglon sexto:

en representacion de los empleadores.

Renglon septimo:

en representacion de los afiliados al fondo de cesantias.

Renglon octavo:

en representacion de los afiliados al fondo de pensiones obligatorias.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000039 del 3 de marzo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2008 con el No. 01214933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristhian Andres Gonzalez Hamon	C.C. No. 1010192786 T.P. No. 184253-T

Por Certificación del 27 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Liliana Laguna Hidalgo	C.C. No. 1014189544 T.P. No. 155723-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1326 del 11 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2022, con el No. 00047647 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., así como a los Abogados de planta y externos de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A sea parte. Otorgar poder amplio y suficiente a: Adolfo Tous Salgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.285.008 Adriana Alejandra Ordoñez Blanco identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.761.066 Adriana Maria Cubaque Cañavera identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.777.477 Alba Janneth Moreno Baquero identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.077.586 Alejandro Castellanos Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.985.203 Amalia Maria Tatis Romero identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.324.621 Ana Maria Romero Lagos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.119.578 Ana Maria Valencia Botero identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.162.378 Ana Ximena Tamayo identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.286.470 Anderson Alirio Ardila Medina identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.210.744 Andrea Ayala Gomez identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.140.887.859 Andrea Del Toro Bocanegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.673 Andrea Patricia Rolong Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.685.857 Andres Felipe Angarita Arciniegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.857.122 Andres Felipe Fernandez Cardona identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.582.580 Andres Felipe Trejos Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.844.786 Andres Gonzales Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.004.318 Andres Lalinde Ceron identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.641.903 Andres Valencia Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.973 Angie Melisa Arciniegas Bohorquez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.814.116 Astrid Verónica Vidal Campo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.325.896 Beatriz Lalinde Gomez identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.305.840 Bella Lida Montaña Perdomo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.033.898 Blanca Alcira Bohorquez De Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.421.981 Camila Alejandra Abella Garcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.467.943 Carla Santafe Figueredo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.608.527 Carlo Gustavo Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.475.103 Carlos Andres Hernandez Escobar identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.080 Carlos Daniel Ramirez Gomez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.632.112 Carlos Jacinto Valega Puello identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.752.361 Carlos Manuel Ramirez Acosta identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.893 CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS NIT No. 901.128.523-1 Carmen Rocio Acevedo Bermudez identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.726.059 Catalina Cortes Viña identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.224.930 Catalina Maria Solano Causil identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.960.087 Cesar Mauricio Heredia Quecán identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.447 Claudia Elena Ortega Murcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.511.802 Claudia Lucia Bedoya Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.730.160 Claudia Patricia Corzo Rincon identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.508.106 Dagoberto Ramirez Tenorio identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.242 Daniel Fernandez Flores identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.170.491 Daniel Rendon Acevedo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.219.299 Daniela Garcia Velez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.743 Daniela Guerrero Ordoñez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.458.983 Daniela Pelaez Rodas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.399.073 Diana Marcela Bautista Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.360.506 Diana Margarita Berrocal Lengua identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.874.002 Diana Martinez Cubides identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.480 Diego Felipe Ortiz Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.268 Diego Sebastian Alvarez Urrego identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.459.617 Duban Andres Jimenez Aguirre identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.463.385 Eduardo Jose Gil Gonzales identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.428 Elizabeth Mira Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.868.037 Elizabeth Mojica Chacon identificada con la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía No. 52.794.871 Erika Isabel Arrieta Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.779.976 Fanny Gutierrez Lozada identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.469.144 Federico Urdinola Lenis identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.309.563 Felipe Alfonso Diaz Guzman identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.324.734 Fernando Enrique Arrieta Lora identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.499.248 Fernando Jose Cardenas Guerrero identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.971.749 Freddy Quintero Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.581.111 Giancarlo Valega Bustamante identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.086 Gloria Esperanza Mojica identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.522 GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. NIT No. 830.515.294-0 Gretel Paola Aleman Torrenegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.580.678 Guillermo Leon Chavez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.011.276 Gustavo Villegas Yepes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.054.635 Ivonne Amira Torrente Shultz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.737.160 Ivonne Astrid Ortiz Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.243.789 Jaime Andrés Carreño González identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.185.094 Jairo Alberto Restrepo Nohava identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.879.894 Jennifer Guillen Fonseca identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.427.249 Jessica Maria Londoño Rios identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.801.795 Jeyson Smith Noriega Suarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.705 Johana Andrea Lesmes Mendieta identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.438 Johana Gisela Bravo Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.479.285 Johnatan David Ramirez Borja identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.127.106 Jorge Eduardo Montañez Cortes identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.280 Jorge Enrique Martinez Sierra identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.477 Jorge Enrique Rivero Rubio identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.534.199 Jose Bairon Ramirez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.097.139 Juan David Rios Tamayo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.676.848 Juan Francisco Hernandez Roa identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.248.144 Juan Gabriel Chinchilla Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.255.168 Juan Jose Jaramillo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.877.468 Juan Martin Galeano Jaramillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.623.986 Juan Sebastian Ramirez Morales identificado con la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 1.036.929.558 Juana Lucia Vargas Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.227.899 Juliana Barona Morales identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.462.399 Kelly Johanna Guerrero Hernandez identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.731.988 Keren Maria Paez Hoyos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.675.899 Laura Daniela Parra Saenz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.673.595 Laura Lucia Muñoz Posada identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.595.474 Laura Marcela Ramirez Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.905.165 Leonardo Andres Rodelo Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.440.292 Lina Maria Vargas Liberato identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.639.055 Liz Wendy Perez Matos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.165.172 LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S. NIT No. 830.118.372-4 Luis Carlos Gebauer Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.671 Luis Felipe Arana Madriñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.258 Luis Ferney Gonzalez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.020.115 Luis Guillermo Iglesias Bermeo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.930.759 Luis Miguel Muñoz Bueno identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.540.769 Luisa Fernanda Currea Franco identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.709.498 Luz Dary Cuervo Duarte identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.520 Luz Fabiola Garcia Carrillo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.647.144 Luz Helena Catalina Herrera Mancipe identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.337 Luz Maryury Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.890.026 Manuela Molina Valencia identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.152.212.193 Maria Alejandra Gil Campos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.462.326 Maria Angelica Aguirre Aponte identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.499 Maria Cristina Bucheli Fierro identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.431.353 Maria Del Pilar Valencia Gutierrez identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.463.554 Maria Fernanda Ruiz Loaiza identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.013.937 Maria Yorladys Zapata Galvis identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.011.709 Marisol Aristizabal Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.186.779 Martha Lucia Almeida Carvajal identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.546.611 Martha Mariño Castañeda identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.517.325 Maycol Rafael Sanchez Velez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.150.933 Melissa Lozano Hincapie identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.088.332.294 Miguel Ángel Serna Aristizabal identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.104.922 Miguel Jose Gregory Villegas Castañeda identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.464.235 Natalia Gomez Castaño identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.706 Nauro Rafael Caballero Garcia identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.380.125 Navi Guillermo Lamk Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.212.852 Nayroby Diaz Reino identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.946.544 Neftali Vasquez Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.106.814 Nelson Ricardo Arcos Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.167.913 Orlin Gaviris Caicedo Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.919.935 Oscar Andres Blanco Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.090.427 Patricia Ceron Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.545.617 Paula Alejandra Quintero Bustos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.089.697 Paulina Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.137.888 Rafael Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.501 Rita Mercedes Sierra Gonzales identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.441.500 Sandra Liliana Sierra Chaparro identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.386.722 Saul Enrique Vega Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.162.675 Saul Enrique Vega Nuñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.642.437 Sebastian Fernandez Bonilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.875.529 Sebastian Ramirez Vallejo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.149 Shuly Roxana Gomez Fang identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.957.682 Tania Isabel Zapata Lora identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 Ugalbis Enrique Rodriguez Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.970.755 Valentina Sanchez Gonzalez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.022.343 Vanessa Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.271.844 Vanessa Liceth Bello Salcedo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.855.245 Vanessa Prince Garcia Mejia identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.945.070 Victoria Isabel Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.128.976 Vladimir Montoya Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.276.094 Walter Giovany Rocha Arias identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.217.682 Wendy Alejandra Sandoval Ramirez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.293.434 William Arturo Troncoso Reyes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.236 William

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Trujillo Chavarriaga identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.783.965 Yeudi Vallejo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 Yoliveth Esther Castaño Avila identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.539.744 Yulieth Arias Alvarez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.276.477 Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A 3. Asistir en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico. 4 Actuar como Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. 3. Por la revocación del mandante; 4. Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA NO.	NO. INSCRIP.
5.307	22- X-1991	23 STAFE BTA	23-X-1991- 343478
3.208	9- VI-1992	23 STAFE BTA	12-VI-1992- 368288
1.877	5- IV-1993	23 STAFE BTA	11-V -1993- 404963
1.442	23-III-1994	23 STAFE BTA	4-IV-1994 442612
179	2- II-1995	50 STAFE BTA	8-II-1995 480419
216	24- I-1997	23 STAFE BTA	4-II-1997 572417

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000836 del 17 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00722400 del 30 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002143 del 29 de junio de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00785305 del 11 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001937 del 18 de septiembre de 2002 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00846033 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004440 del 20 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00908593 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003820 del 28 de septiembre de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00962326 del 16 de noviembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cert. Cap. No. 0000SIN del 12 de abril de 2005 de la Revisor Fiscal	00986505 del 18 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003559 del 12 de septiembre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01012189 del 20 de septiembre de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 00000001 del 28 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal	01052550 del 28 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002211 del 19 de septiembre de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01160486 del 26 de septiembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 00000001 del 4 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01164415 del 12 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0482 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01286838 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1674 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01331779 del 5 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1708 del 11 de octubre de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01420850 del 12 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 358 del 14 de marzo de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01718969 del 3 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2250 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01795106 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 00436 del 31 de marzo de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01822566 del 1 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 759 del 30 de abril de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01942591 del 26 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 01870 del 28 de septiembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02023448 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 443 del 28 de marzo de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02091593 del 8 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1557 del 13 de septiembre de 2016 de la Notaría	02141614 del 19 de septiembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2192 del 28 de noviembre de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02162523 del 1 de diciembre de 2016 del Libro IX
--	--

E. P. No. 422 del 4 de abril de 2017 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02206159 del 11 de abril de 2017 del Libro IX
--	---

E. P. No. 1873 del 10 de octubre de 2018 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02387333 del 19 de octubre de 2018 del Libro IX
--	---

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de abril de 2007 de Representante Legal, inscrito el 8 de junio de 2007 bajo el número 01137085 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- APORTES EN LINEA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 00665531 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419552 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018-12-31

Se aclara el grupo empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el no. 02419552 del libro ix, en el sentido de indicar que la persona natural luis carlos sarmiento angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: adminnegocios s.A.S.; taxair s.A.; seguros alfa s.A.; seguros de vida alfa s.A.; negocios y bienes s.A.S.; inversiones vista hermosa s.A.S.; inversegovia s.A.; organización luis carlos sarmiento angulo limitada; inverprogreso s.A.; lcsa y cia. S. En c.; gestora adminnegocios & cia. S. En c.; luis carlos sarmiento angulo & Cia. Ltda.; grupo aval acciones y valores s.A.; indicomersocios s.A.; inproico s.A.; sosacol s.A.; aminversiones s.A.; socineg s.A.; el zuque s.A.; actiunidos s.A.; relantano s.A.; activos tesalia s.A.S.; rendifin s.A.; bienes y comercio s.A.; esadinco s.A.; sadinsa s.A.; codenegocios s.A.; petreos s.A.S.; inversiones escorial s.A.; popular securities s.A.; vigia s.A.; telestudio s.A.; corporación publicitaria de colombia s.A.; construcciones planificadas s.A.; banco comercial av villas s.A.; a toda hora s.A - ath; banco de bogotá s.A.; fiduciaria bogotá s.A. - fidubogotá; megalinea s.A.; aval soluciones digitales s.A.; almacenes generales de depósito almaviva s.A.; almaviva global cargo s.A.; almaviva zona franca s.A.; sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías porvenir s.A.; aportes en línea s.A.; banco de occidente s.A.; fiduciaria de occidente s.A.; ventas y servicios s.A.; banco popular s.A.; fiduciaria popular s.A.; inca fruehauf - inca s.A.; alpopular s.A.; alpopular cargo s.A.S.; corporación financiera colombiana s.A.; fiduciaria corficolombiana s.A.; leasing corficolombiana s.A. - compañía de financiamiento; casa de bolsa s.A. Sociedad comisionista de bolsa; industrias lehner s.A.; tejidos sintéticos de colombia s.A. - tesicol; promotora y comercializadora turística santamar s.A.; colombiana de licitaciones y concesiones s.A.S.; plantaciones unipalma de los llanos s.A.; proyectos de ingeniería y desarrollo s.A.S. - proindesa s.A.S.; cfc gas holding s.A.S.; cfc private equity holdings s.A.S.; concesionaria vial del pacífico s.A.S.; concesionaria nueva vía al mar s.A.S.; valora s.A.; agro santa helena s.A.S.; plantaciones santa rita s.A.S.; hevea de los llanos s.A.S.; tsr 20 inversiones s.A.S.; hevea inversiones s.A.S.; agro casuna s.A.S.; estudios y proyectos del sol s.A.S.; constructora de infraestructura vial s.A.S. - coninvial; peajes electrónicos s.A.S.; concesionaria panamericana s.A.; concesionaria vial andina s.A.S. - coviandina; concesionaria vial del oriente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

s.A.S. - covioriente s.A.S.; proyectos de infraestructura s.A. - pisa; concesiones ccfc s.A.; organización pajonales s.A.; mavalles s.A.; estudios proyectos e inversiones de los andes s.A.; concesionaria vial de los andes s.A.S. - coviandes s.A.S.; hoteles estelar s.A.; esencial hoteles s.A.; compañía hotelera cartagena de indias s.A.; cfc energy holding s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del pacifico s.A.S.; proyectos de inversión vial del pacífico s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del oriente s.A.S.; proyectos de inversión vial del oriente s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del mar s.A.S.; proyectos de inversión vial del mar s.A.S.; compañía en infraestructura y desarrollo s.A.S. - covidensa; gestora en infraestructura y desarrollo s.A.S.; proyectos y desarrollos viales andinos s.A.S.; proyectos de inversión vial andino s.A.S.; casa editorial el tiempo s.A.; ceettv s.A.; círculo de lectores s.A.S.; intermedio editores s.A.S.; printer colombiana s.A.S.; témpora s.A.S.; leadersearch s.A.S. magazines culturales s.A.S.; metrocuadrado.Com s.A.; pautefacil.Com s.A.S. En liquidación. (subordinadas)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6630

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ZONA INDUSTRIAL PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640259
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 13 # 46 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS NIEVES PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640265
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 # 17 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS GRANJAS PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640266
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 68 D # 13 - 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR AVENIDA EL DORADO
Matrícula No.: 00640269
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl1 26 No 96 J 90
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CENTRO PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640272
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 13 # 16A - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AVENIDA CHILE PORVENIR S A
Matrícula No.: 00979735
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl1 72 # 10 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR CALLE 106
Matrícula No.: 01150432
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 N° 106 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 443 del 01 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 22 Laboral del Circuito de Medellín (Antioquia), inscrito el 8 de Septiembre de 2023 con el No. 00209338 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral conexo 2018-00466 No.05001-31-05-022-2023-00025-00 de José Albeiro de los Milagros Villa Pérez C.C. 3.469.818, contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A. NIT. 800.144.331-3.

Nombre: PORVENIR BOGOTA LA CABRERA
Matrícula No.: 01164524
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 11 # 87 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR S A CHAPINERO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01279221
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 54 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PORVENIR SOACHA
Matrícula No.:	02407500
Fecha de matrícula:	31 de enero de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 4 Este # 31 - 40 Cc Gran Plaza
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	PORVENIR CHIA
Matrícula No.:	02412686
Fecha de matrícula:	12 de febrero de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Centro Comercial Centro Chia L1222
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PORVENIR S.A. NIZA
Matrícula No.:	02659395
Fecha de matrícula:	25 de febrero de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 127 N° 70 D - 05
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.055.465.253.208

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2024 Hora: 11:26:16

Recibo No. AA24177880

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2417788059CDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO